

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1923**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolando	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	O/O		O/O	Fecha	O/O	ACCIONES				Pesetas	O/O
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (23 de Agosto 1918.) <i>Al contado.</i>									
27-9-23	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,60 y 50	26-9-23	680,00	Banco de España.....	500			570,00	
27-9-23	71,15	> E, de 25.000 >	70,65 y 60	27-9-23	245,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos...	500			244,50	
27-9-23	71,20	> D, de 12.500 >	71,20, 25 y 20	20-9-23	258,00	Banco Hipotecario de España...	500				
27-9-23	71,40	> C, de 5.000 >	71,35	18-5-23	85,00	Banco de Castilla.....	250				
27-9-23	71,40	> B, de 2.500 >	71,35	5-8-23	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
27-9-23	71,40	> A, de 500 >	71,35	27-9-23	149,00	Banco Español de Crédito.....	250			148,00	
27-9-23	71,00	> G, de 100 >	71,00	19-9-23	360,00	Unión Española de Explosivos...	100				
27-9-23	71,00	> H, de 200 >	71,00	27-9-23	82,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes)	500			84,50	
27-9-23	71,40	En diferentes series.....		27-9-23	33,50	carera España..... (Ordinarias)	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>									
27-9-23	85,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,75, 65 y 50	21-6-23	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
27-9-23	85,75	> E, de 12.000 >	85,75 y 65	27-9-23	310,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			315	posetas
23-9-23	86,70	> D, de 6.000 >	86,50	20-9-23	308,00	Idem Norte de España.....	475			318	id.
27-9-23	87,00	> C, de 4.000 >	86,75	27-9-23	230,00	B.º Español del Río de la Plata	100 pesos			230	id.
27-9-23	87,00	> B, de 2.000 >		25-9-23	304,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
27-9-23	87,00	> A, de 1.000 >	86,75	27-9-23	90,25	Bonós del Banco de España.....	500			362,00	
20-9-23	87,10	> G, de 100 >		27-9-23	93,55	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		98,50	
20-9-23	87,10	> H, de 200 >		27-9-23	110,00	Idem id. id.....	500	5		110,00	
24-8-23	87,50	En diferentes series.....		27-9-23	76,50	Idem id. id.....	500	6		76,50	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
23-8-23	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-9-23	94,15	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500				
27-9-23	88,75	> D, de 12.500 >		22-6-23	77,75	F. C. M. Z. A., Va-	500				
27-9-23	88,75	> C, de 5.000 >		27-8-23	70,30	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
27-9-23	88,75	> B, de 2.500 >		20-1-23	63,50	Serie A.					
27-9-23	88,75	> A, de 500 >		26-5-22	58,25	Serie B.					
23-7-23	89,00	En diferentes series.....		18-5-21	63,00	Serie C.					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
24-9-23	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-11-20	62,00	Idem Norte de España	500	3			
27-9-23	94,25	> E, de 25.000 >	94,50	20-1-23	69,50	fn. Emisión 17 de	500	3			
27-9-23	94,25	> D, de 12.500 >				Enero de 1903.....	500	3			
27-9-23	94,25	> C, de 5.000 >	95,00 y 94,50			Ayuntamiento de Madrid.					
27-9-23	94,25	> B, de 2.500 >	95,00 y 94,90	27-9-23	83,75	Obligaciones.....	500			89,00	
27-9-23	95,00	> A, de 500 >	95,00	24-9-23	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
18-9-23	95,25	En diferentes series.....		21-9-23	80,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
		<b>EMISION DE 1917</b>									
27-9-23	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		26-9-23	89,00	Idem id. 1918.....	500			89,00	
24-9-23	94,75	> E, de 25.000 >	94,50	23-4-23	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
27-9-23	94,25	> D, de 12.500 >	94,75, 67 y 70								
27-9-23	94,25	> C, de 5.000 >	94,75								
27-9-23	94,25	> B, de 2.500 >	94,75								
27-9-23	94,25	> A, de 500 >	94,75								
25-9-23	94,50	En diferentes series.....									

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	286,100
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	67,000
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,000
Azucarera.—Preferentes.....	12,500
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3,500
Idem id. al 6 %.....	12,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista cheque, 325.000 francos a 44,85 pesetas por 100 francos. — 25.000 a 44,95. 75.000 a 45,10.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,09 pesetas unrs. — 2.000 a 33,10.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 7,25 uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,05 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid. Núm. 272. 29 Septiembre 1923. Anexo núm. I. — Página 1209

# OPOSICIONES

## Tribunal de oposiciones al Cuerpo de aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal.

Para la práctica del primer ejercicio, en su primer llamamiento se señala el lunes, día 8 de Octubre próximo, a las ocho en punto de la mañana, y se cita a los opositores comprendidos desde el número 1 al 100 inclusive.

Se pone en conocimiento que por un error ha sido admitido al sorteo el opositor D. José Jiménez Corral, que no hizo el pago, omitiéndose a D. Luis García del Moral y Vicencio, que lo hizo, por lo que debe entenderse que el número 272, que correspondió al primero de ellos, debe adjudicarse a este último.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
P. El Secretario del Tribunal, Luis Sáenz.

## Oposiciones al Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

A fin de dar cumplimiento al artículo 2.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 4 de Octubre de 1922, así como a la de 6 de Julio último, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre que el día 1.º de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará el sorteo público de las mismas, en el local que ocupa la Intervención general de la Administración del Estado, siendo el número que obtengan el que determinará el orden con que han de actuar en todos los ejercicios, cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
El Secretario, Francisco Méndez Aspe.

## Relación formada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Instrucción de 4 de Octubre de 1922 de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por Reales órdenes de la citada fecha y de 6 de Julio último, para ocupar 10 plazas de ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

- D. Hernando Inca y Díaz.
- D. Miguel de la Hoz Saldaña.
- D. Rafael Luengo Tania.
- D. Alfredo Aldega Mateo Guerrero.
- D. Pascual Gómez Estrán.
- D. Bernardo Nadal Carbonell.
- D. Francisco Antonio Pan García.
- D. Antonio Nilo Seoane.
- D. Luis González Rilo.
- D. Andrés Colarado Pacheco.
- D. José Serrano Soler.
- D. Ernesto Blanco Aguado.
- D. Esteban Nicotas Arenas Delgado.
- D. Francisco Garrido Mancilla.
- D. Fernando Martínez Zaldivar.
- D. Mariano Rodríguez Rianero.
- D. José Rodríguez Bello.
- D. Marcosino Crespo y Crespo.
- D. Ramón Canosa Suárez.
- D. José Pérez Puente.
- D. José Aguilera y de Heredia.

- D. Desiderio Alonso Montero.
  - D. Manuel Artilles y Pérez.
  - D. Francisco Saura Celdrán.
  - D. Fortunato Gutiérrez Sáenz.
  - D. Antonio Mañá Araus.
  - D. Francisco de Blas Gómez.
  - D. Luis Martínez Aguirre.
  - D. Angel de Lhotellerie Monarriz.
  - D. Francisco Ramírez Campaña.
  - D. Mariano Altzaguirre Palma.
  - D. Adriano Méndez Gutiérrez.
  - D. Manuel María de Illana y Bona.
  - D. José Antonio de Castro Marín.
  - D. José Sorouellas Llagostera.
  - D. José Pedro Aparicio Cabezon.
  - D. Emilio Palacios Crespo.
  - D. Tomás Acinas Mozo.
  - D. Juan Rosal Coma.
  - D. Cándido Martínez Blanco.
  - D. Alejandro Aranz y Bustoso.
  - D. Ramiro Gil Delgado y Crestar.
  - D. Carlos de Ocozarena y Martínez.
  - D. Eugenio Fernández Oliver.
  - D. Enrique Fernández Oliver.
  - D. Gregorio Aramburu y Orcebal.
  - D. Ricardo Díaz Merri y Higuera.
  - D. Francisco Javier Rial Paz.
- Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
El Interventor general, P. S. R. Rafael Méndez.

## Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Historia e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los señores opositores a la mencionada plaza de Profesor numerario se servirán concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el Programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen, con pruebas bastantes a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Ocho días antes tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1923.  
El Presidente del Tribunal, Juan M. Díaz del Villar.

P—5936

# SUBASTAS

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 13 al 18 de la

carretera de segundo orden de Alarcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 57.587,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 580 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia 3, el día 25 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Septiembre de 1923.  
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1983

## JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE CUENCA

El Comandante de Intendencia y Jefe administrativo de la plaza y provincia de Cuenca.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad se proceda por gestión directa a la contratación del servicio de alumbrado y combustible en la Plaza de Cuenca y el de aguartelamiento sólo en la de Tarazona durante un año, invita por el presente a las personas que deseen tomar a su cargo este servicio para que formulen su proposición, en cuya relación y presentación se tendrán en cuenta los extremos siguientes:

1.º Los pliegos de condiciones a que tendrá que ajustarse el servicio referido se hallarán de manifiesto en la Jefatura administrativa de dicha Plaza, sita en la calle del Quince de Julio, número 49, denominado Cuartel de San Francisco. Todos los días no feriados, desde las nueve a las trece, para que puedan enterarse de ello todas las personas que lo desean.

2.º Las proposiciones se presentarán en el despacho de dicha Jefatura el día 19 de Octubre próximo, desde las once hasta las once y media, en que se dará por terminado el plazo de admisión, presentándose a la vez la cédula personal y recibo de la contribución correspondiente al último trimestre, documentos que después de comprobados serán devueltos a los interesados.

3.º Los proponentes consignarán en letra, en pesetas y en céntimos, los precios a que se ofrecen realizar el servicio, los cuales no podrán exceder de los señalados como límites, comprometiéndose a la vez a ejecutarlo con arreglo a las condiciones de los pliegos respectivos o consignando las alteraciones que propongan en aquellos que no sean esenciales o de reglamentario cumplimiento.

4.º Recibidas por el Jefe administrativo y Comisario de Guerra Interventor, reunidas las proposiciones que se presenten, se elevarán a la Superioridad para la aceptación de la que resulte más beneficiosa para el Estado, caso de que entre ellas exista alguna que le merezca.

5.º Sin perjuicio de consignar las modificaciones que los proponentes

estimen convenientes respecto a aquellas condiciones no esenciales a que se refieren el extremo tercero de este anuncio, se sujetará a la proposición en lo posible al modelo que se inserta a continuación.

Cuenca, 27 de Septiembre de 1923.  
El Jefe administrativo, Guillermo Rigal.

*Modelo de proposición.*

Don .... vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día ..., número ..., para contratar el servicio de acuartelamiento y del pliego general de condiciones a que el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a verificar este servicio de acuartelamiento por los precios que a continuación se expresan.

Único lote:

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1759

**COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL**

Se pone en conocimiento de cuantos deseen interesarse en la compra de las "Gabarras K2 y K3", perdidas en Malpica y Cuño (Camarinas), respectivamente, que el día 5 del mes de Octubre próximo a las once de la mañana, tendrá lugar en la Comandancia de Marina de La Coruña el acto de la subasta para dicha venta con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y Comandancias de Marina de El Ferrol, La Coruña y Bilbao.

Arsenal de El Ferrol, 25 de Septiembre de 1923.—El Comisario (ilegible).  
S—1938

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA**

Debido a procederse a la contratación, por medio de subasta pública local urgente de la obra Ampliación de la Estación de Desinfección "Vizcaya", en esta Plaza, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio próximo pasado (D. O. número 367) y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y Ley de Contabilidad vigente, por el presente se convoca a pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, a las once horas del día 12 del próximo mes de Octubre, ante el Tribunal competente presidido por el Teniente Coronel Ingeniero del Detall de la misma, para la citada construcción, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas aprobados, los que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las Oficinas de esta Comandancia, sita en la calle de Isabel la Católica, número 6, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase duodécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del resguardo del depósito hecho del 5 por 100 que exige la condición cuarta del pliego de las legales, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, o por la Pagaduría de esta Comandancia, sirviendo de base para la constitución de dicho depósito el importe de la contrata, consignado en el pliego en que se fija el precio límite.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones en el acto de la subasta, siendo las más ventajosas, se verificará una nueva licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la obra.

*Modelo de proposición.*

Don .... vecino de ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Málaga y Telegrama del Rif*, fecha ..., número, para la subasta de las obras Ampliación de la Estación de Desinfección "Vizcaya", en Melilla, y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo a ejecutar dicha obra en la cantidad de pesetas ... (se expresará en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase ..., número ... expedida en ... (los que no sean vecinos de Melilla).  
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Melilla, 24 de Septiembre de 1923.  
El Presidente del Tribunal Luis Alonso.  
S—1981

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Esta excelentísima Corporación, en sesión de 15 de Abril último, y habiéndose obtenido la oportuna excepción de subasta, ha acordado anunciar concurso público para enajenar el hierro viejo existente en los Almacenes y Depósitos municipales, a tipo libre.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante el expresado plazo podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría de diez de la mañana a dos de la tarde, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería Municipal, la cantidad de 1.000 pesetas y de los sellos municipales especiales de subastas y concursos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto, para quienes deseen examinarlos, en el expresado Negociado de Subastas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Comisión cuarta a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

El adjudicatario abonará cuantos gastos origine el concurso, como pago de anuncios, etcétera, e ingresará en los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, el importe de ésta, sin cuyo requisito no podrá retirarse los materiales objeto del concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Septiembre de 1923.  
El Secretario, F. Ruano.  
S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MASDENVERGE**

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública,

Certifico: Que por débitos de contribución de utilidades y préstamos, correspondientes a los años 1915, 1916, 1917, 1919, 1920 y 1921-22, ins-truyo expediente de apremio contra José Grasa Farnós, a quien le fué embargada una pieza de tierra, parte arrozal, parte sembradura de riego de noria y parte sesar, situada en el término de Amposia y partido de Los Abismos, dentro de la cual existe una casita de campo, de cabida 26 jornales 40 céntimos del país, equivalentes a seis hectáreas, 65 áreas, 38 centiáreas; linda: al Norte, con Ramón Valero Cereós; Sur y Oeste, con el estanque de la Encarnizada, y Oeste, con Antonio Also Esteve.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue lo que suscriba los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Masdenverge, 23 de Abril de 1923.  
El Agente ejecutivo, José Roca.  
P—2829

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MOROS**

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Moros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1923 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres de los deudores.*

- Angel Anizalalaga, 7,35 pesetas.
- Miguel Anizalalaga, 13,97.
- Domingo Agreda, 4,65.
- Manuel Agreda, 13,63.
- Gregorio Alván, 4,59.
- Manuel Alejandro, 11,06.
- Tomás Alejandro, 18,88.
- Francisco Arroyuelos, 18,42.
- Manuel Arroyuelos, 5,40.
- Antonio Bueno, 3,17.
- Tomás Bueno, 2,16.
- Hermenegildo Bueno, 4,18.
- Martina Bueno, 6,82.
- Teresa Bueno, 57,78.
- Bias Bercebal, 2,29.
- Juan Antonio Bartolomé, 15,18.
- Mariano Casado, 3,10.
- Hermenegildo Casado, 8.
- Millán Casado, 2,90.
- Nicasio Casado, 11,94.
- Severiano Casado, 17,34.
- Anacleto Casado, 7,09.
- Domingo Carnicer, 12,82.
- Rosa Carnicer, 10,19.
- Domingo Celina, 5,05.
- Francisco Celina, 3,51.
- Domingo Celina, 2,23.
- Tomás Cuenca, 2,43.
- Manuel Casado, 16,34.
- José Domínguez, 18,50.
- Manuel Deigado, 6,88.
- Lorenzo Díez, 2,90.

- Peliciana Erro, 36,84.
- Anacleto García, 6,75.
- Antonio García, 12,22.
- Juan García, 2,77.
- Antonio García, 12,28.
- Juan García, 5,74.
- Evaristo García, 3,84.
- Tomás García, 5,13.
- Evaristo García, 7,22.
- Francisco García, 7,75.
- Félix García, 33,29.
- Juan García, 6,27.
- José García, 13,51.
- Julían García, 5,60.
- Josefa García, 2,90.
- Manuel García, 11,81.
- Mariano García, 2,77.
- Sebastián García, 24,70.
- Tomás García, 5,67.
- Vicente García, 2,16.
- Rafael García, 2,09.
- José Gil, 2,43.
- Tomás Gómez, 3,78.
- Manuel Gómez, 4,38.
- Antonio Gómez, 1,82.
- Esteban Gustin, 1,82.
- José Gascon, 2,70.
- Vicente Hernández, 2,29.
- Silvestre Higueras, 7,76.
- Juan Juder, 25,4.
- Antonio López, 3,37.
- Domingo López, 21,16.
- Pascual López, 3,30.
- Pablo López, 17,88.
- Manuel Lozano, 19,93.
- Cipriano Lozano, 1,55.
- Domingo Lozano, 2,02.
- Francisco Lozano, 9,82.
- Miguel Lozano, 1,62.
- Santos Lozano, 2,16.
- Joaquín Lacal, 27,05.
- Manuel Lacal, 10,59.
- Simeón Lacal, 94,88.
- Gregorio Lafuente, 39,74.
- Emeterio Laeueva, 11,07.
- Gregorio Martínez, 15,39.
- Juan Martínez, 9,99.
- Manuel Martínez, 4,45.
- Pascual Martínez, 2,49.
- Mariano Martínez, 2,77.
- Manuel Martínez, 6,54.
- Pedro Martínez, 2,70.
- Manuel Martínez, 2,90.
- Antonio Moste, 5,20.
- Francisco Moste, 2,16.
- Andrés Moste, 1,95.
- Lamberta Moste, 1,82.
- Santiago Moste, 17,39.
- Serapio Moste, 4,66.
- Felipe Monreal, 7,96.
- Manuel Monreal, 4,60.
- Manuel Monreal, 8,23.
- Domingo Monreal, 24,36.
- Manuel Monreal, 5,06.
- Cipriano Moros, 1,55.
- Miguel Mónguez, 20,58.
- Simón Mónguez, 9,31.
- Antonio Martí, 1,82.
- Casimira Morales, 15,79.
- Julían Morales, 16,94.
- Manuel Morales, 40,14.
- Francisco Molina, 8,63.
- Manuel Molina, 3,10.
- Jacinto Marquina, 66,87.
- Mariano Medrano, 1,69.
- Juan Mediano, 12,82.
- Melchora Millán, 6,07.
- José Millán, 6,61.
- Pedro Millán, 3,10.
- Pedro Millán, 6,34.
- Venancio Muñoz, 6,55.
- Anacleto Navarro, 4,79.

- Bias Navarro, 2,29.
  - Francisco Navarro, 13,90.
  - Manuel Navarro, 57,45.
  - Manuel Navarro, 2,43.
  - Manuel Navarro, 13,83.
  - Rafael Navarro, 11,87.
  - Atanasio Navarro, 3,24.
  - Isidro Navarro, 5,26.
  - Pascual Navarro, 3,98.
  - Ramón Pérez, 29,56.
  - Ramón Pérez, 40,42.
  - Basilio Palacios, 4,05.
  - Antonio Palacios, 2,63.
  - Basilio Palacios, 7,42.
  - Isabel Pola, 3,44.
  - Joaquín Pola, 4,79.
  - Manuela Pola, 15,45.
  - Manuel Romanos, 3,63.
  - Manuel Remocha, 36,36.
  - Enrique Rubio, 2,56.
  - Luisa Sabroso, 4,59.
  - Simón Sabroso, 1,87.
  - Domingo Sabroso, 2,02.
  - José Sabroso, 6,75.
  - Pascual Sabroso, 9,92.
  - Mariano Sebastián, 1,82.
  - Manuel Sebastián, 4,59.
  - Vicente Sebastián, 6,50.
  - Nicolás Soriano, 20,98.
  - Pascual Soriano, 56,15.
  - María Soriano, 33,06.
  - Ignacio Soriano, 2,43.
  - Pascual Soriano, 91,11.
  - Bartolomé Soria, 14,71.
  - Manuel Santos, 12,28.
  - Antonio Tarragona, 35,97.
  - Alejandro Tarragona, 42,0.
  - Carlos Ucelalg, 10,-9.
  - Paulino Ucelalg, 6,75.
  - Íñigo Ucelay, 9,85.
  - Joaquín Ullanas, 13,50.
  - Francisco Vergara, 24,29.
  - Manuel Vergara, 2,49.
  - José Vergara, 8,49.
  - María Vergara, 2,29.
  - Jerónimo Viejo, 10,80.
  - Mariano Viejo, 11,00.
  - Silvestre Velilla, 10,25.
- Moros, 8 de Febrero de 1923.—  
El Recaudador, Santos Tarragona.  
P—2838

Don Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Moros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1922, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Nombres de los deudores.*

Manuel Alejandro, 3,08.  
 Tomás Alejandro, 6,44.  
 Angel Arrizalaga, 3,57.  
 Manuel Arrizalaga, 8,55.  
 Francisco Abián, 2,17.  
 José Abián, 1,95.  
 Manuel Agreda, 2,49.  
 Francisco Arroyuelos, 2,02.  
 Manuel Arroyuelos, 2,38.  
 Mariano Alda, 1,63.  
 Hermenegildo Bueno, 2,17.  
 Matías Bueno, 2,82.  
 Teresa Bueno, 2,13.  
 Pablo Bercebal, 2,73.  
 Anacleto Casado, 9,68.  
 Millán Casado, 5,61.  
 Hermenegildo Casado, 6,49.  
 Nicasio Casado, 1,95.  
 Severiano Casado, 3,25.  
 Domingo Carnicer, 2,71.  
 Rosa Carnicer, 2,27.  
 Rosa Carnicer, 4,44.  
 Manuel Casado, 56,05.  
 Mariano Cincelera, 1,84.  
 Santiago Delgado, 3,25.  
 Juan Delgado, 2,17.  
 Manuel Díez, 2,17.  
 Hilario Díez, 6,60.  
 Lorenzo Díez, 3,79.  
 José Domínguez, 12,00.  
 Pedro Donoso, 4,87.  
 Feliciano Erro, 5,41.  
 Dolores Fernández, 4,98.  
 Antonio García, 1,95.  
 Manuel García, 2,16.  
 Domingo García, 2,71.  
 Félix García, 3,22.  
 Francisco García, 7,58.  
 María García, 2,16.  
 Juan García, 5,74.  
 Evaristo García, 2,71.  
 José García, 24,89.  
 Juan García, 13,53.  
 José García, 2,16.  
 Manuel García, 3,25.  
 Pascual García, 3,46.  
 Rafael García, 2,27.  
 Sebastián García, 1,52.  
 Tomás García, 3,89.  
 Modesto Gil, 3,46.  
 Cándido Gil, 2,16.  
 José Gil, 2,49.  
 Manuel Gómez, 2,38.  
 Pascual Hualgo, 8,66.  
 Silvestre Higuera, 2,46.  
 María Irigoyen, 3,25.  
 Domingo Juder, 3,36.  
 Juan Juder, 11,04.  
 Juan Juder, 1,73.  
 Cipriano Lozano, 2,16.  
 Constantino Lozano, 1,71.  
 Santos Lozano, 3,25.  
 Cosme Lacal, 1,84.  
 Simón Lacal, 30,30.  
 Pablo López, 3,58.  
 Luis Lapuente, 2,05.

Gregorio Lapuente, 23,37.  
 Francisco Lareano, 7,79.  
 Lucas Levena, 4,87.  
 Eusebio Lacueva, 4,98.  
 Ambrosio Martínez, 3,44.  
 Basilio Martínez, 2,17.  
 Higinio Monreal, 2,16.  
 Manuel Monreal, 2,27.  
 Domingo Monreal, 8,25.  
 José Medrano, 2,16.  
 Juan Medrano, 5,60.  
 Pascual Molina, 3,03.  
 José Mostre, 2,16.  
 Julián Mostre, 9,20.  
 Santiago Mostre, 8,23.  
 Gregorio Marquina, 17,10.  
 Pedro Millán, 2,71.  
 Pedro Millán, 5,09.  
 Pedro Millán, 3,57.  
 Melchora Millán, 9,74.  
 Miguel Mínguez, 9,63.  
 Victoriano Malléu, 59,73.  
 Santiago Mostre, 8,23.  
 José Menciera, 1,84.  
 Venancio Muñoz, 2,16.  
 Julián Morales, 5,30.  
 Anacleto Navarro, 4,12.  
 Blas Navarro, 1,61.  
 Manuel Moreno, 21,21.  
 Rafael Navarro, 27,59.  
 Atanasio Navarro, 3,68.  
 Isidro Narión, 6,60.  
 Manuel Pérez, 23,70.  
 Ramón Pérez, 20,56.  
 Antonio Palacín, 3,46.  
 Antonio Palacín, 1,62.  
 Epifanio Palacín, 2,16.  
 Isabel Polo, 1,73.  
 Isabel Polo, 2,16.  
 Joaquín Pola, 1,55.  
 Manuela Pola, 6,92.  
 Babil Rodero, 9,44.  
 María Romanos, 1,73.  
 Ambrosio Romanos, 1,73.  
 Manuela Remache, 19,91.  
 Prudencio Romero, 1,63.  
 Leopoldo Rubio, 6,28.  
 Vicente Sebastián, 6,49.  
 Angel Sánchez, 2,16.  
 José Sánchez, 2,17.  
 Mariano Sánchez, 3,46.  
 Manuel Sánchez, 5,74.  
 Nicolás Soriano, 19,69.  
 Pascual Soriano, 28,14.  
 Ignacio Soriano, 7,14.  
 María Soriano, 2,70.  
 José Sabroso, 2,17.  
 Luisa Sabroso, 2,16.  
 Nicolás Soria, 8,22.  
 Angel Tarragona, 16,67.  
 Alejandro Tarragona, 23,20.  
 Manuel Santos, 8,12.  
 Ramón Tello, 3,79.  
 José Tello, 3,68.  
 Domingo Salvencia, 2,38.  
 Inigo Ucelay, 2,05.  
 Paulino Ucelay, 8,12.  
 Joaquín Ullana, 7,79.  
 Francisco Vergara, 18,72.  
 Manuel Vergara, 29,11.  
 Silvestre Velilla, 2,46.  
 Jerónimo Viejo, 3,23.  
 Viuda de Pedro Alejandro, 2,16.

Moros, 8 de Febrero de 1923.—  
 El Recaudador, Santos Tarragona.  
 P—2889

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA OCTAVA ZONA DE MURCIA**

Don Francisco Guijarro Wafar,  
 Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por contribución rústica, correspondiente al tercer trimestre de 1922-23, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último la siguiente "Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Antonio Garfía, 8,03 pesetas.  
 Agustín Pedreño, 3,87.  
 Alfonso Avilés, 1,78.  
 Bautista Celdrán, 1,55.  
 Concepción Ros, 5,05.  
 Domingo Buendía, 1,78.  
 Francisco Ros, 2,38.  
 Francisco Almagro, 3,88.  
 Isabel Urrea, 17,30.  
 Juan Jiménez, 14,27.  
 José Vivancos, 6,85.  
 José Sánchez, 2,67.  
 José Flores, 4,16.  
 José Mesoso, 14,92.  
 Joaquín Ros, 2,08.  
 Laureano Ros, 17,54.  
 Miguel Villaescusa, 2,38.  
 Mariano Sánchez, 5,35.  
 Mariano Ros, 8,33.  
 Mariano Meroño, 9,50.  
 Miguel Conejero, 2,53.  
 Ramón Ros, 1,72.  
 Ramón Sánchez, 3,92.  
 Andrés Martínez Baños, 2,97.  
 Antonio Rubio, 2,67.  
 Anacleto León, 4,64.  
 Antonio Villar, 1,90.  
 Alejandro Soler, 3,60.  
 Alejandro Cánovas, 3,26.  
 Antonio Pérez Zapala, 2,97.  
 Alfonso Bantista, 2,08.  
 Bartolomé García, 6,72.  
 Celestino Baños, 4,76.  
 Diego Pérez, 14,85.

Domingo Rubio, 2,38.  
 Francisco Peñalver, 5,35.  
 Francisco García, 10,23.  
 Francisco Clemente, 5,59.  
 Francisco Molina y José Pedroño, 25 pesetas.  
 Francisco Tomás López, 2,38.  
 Francisco García, 1,54.  
 Francisco Pérez, 5,44.  
 Francisco García, 18,49.  
 Juan Hernández, 6,25.  
 José Antonio Hernández, 3,98.  
 Juana Hernández, 6,25.  
 José Cobacho, 5,65.  
 José Pérez Zapata, 3,26.  
 José Alarcón, 4,46.  
 Juan Cánovas, 5,35.  
 Joaquín Rosell, 3,56.  
 José Moreno, 3,68.  
 José López, 3,86.  
 José Luján, 2,28.  
 José Hernández, 3,56.  
 Juan Martínez, 2,38.  
 José García, 8,63.  
 Juan Antonio Guillén, 7,43.  
 Juan Alacid, 2,08.  
 José Sánchez, 4,55.  
 Juan Soto, 3,86.  
 Juan Gómez, 5,65.  
 Juan José Valadín, 12,41.  
 Juan Cánovas, 6,55.  
 Juan Alegria, 3,56.  
 Manuel Martínez, 12,39.  
 Miguel Fernández, 2,92.  
 Pedro Selero, 4,45.  
 Pedro Fernández, 1,73.  
 Ramón Galán, 1,95.  
 Nazario Vidal, 2,08.  
 Antonio Pastor, 2,97.  
 Antonio Ruiz, 2,28.  
 Antonio Sánchez, 19,32.  
 Antonio Campillo, 2,67.  
 Andrés Escudero, 16,64.  
 Antonio Ramón, 5,65.  
 Antonio Campillo Ruiz, 2,55.  
 Antonio Alcaraz, 2,38.  
 Blas Navarro, 2,38.  
 Blas Martínez, 2,07.  
 Blas Pérez, 2,85.  
 Carmen Vera, 3,56.  
 Diego García, 3,26.  
 Domingo García, 2,79.  
 Francisco Sánchez, 5,35.  
 Francisco Conesa, 3,26.  
 Francisco Sánchez, 4,75.  
 Francisco Almagro, 4,46.  
 Francisco Ballester, 3,02.  
 Francisco Alcaraz, 2,97.  
 Francisco Catalá, 7,43.  
 Ginés Cánovas, 2,38.  
 José García, 2,67.  
 José Sánchez, 8,03.  
 José Vera, 13,97.  
 José Alarcón, 8,33.  
 José Hernández, 5,55.  
 José Ruiz, 7,73.  
 Juan Tomás, 2,37.  
 José Joaquín Fernández, 4,78.  
 Juan Sánchez, 4,75.  
 Juan Vera, 2,80.  
 Joaquín Castillo, 5,35.  
 Juan López, 1,55.  
 José Navarro, 9,90.  
 José García, 2,58.  
 José Ruiz, 5,65.  
 Joaquín Hernández, 1,08.  
 Juan López, 2,97.  
 Juan López Alarcón, 4,51.  
 José Ruiz, 1,60.  
 José Manzano, 1,10.  
 José Martínez, 4,76.  
 Juan Abellán, 2,57.

José Sánchez, 13,88.  
 José Antonio Carreras, 5,05.  
 José Morales, 2,73.  
 Josefa Martínez, 7,43.  
 Jaime Pérez, 8,28.  
 Miguel Cánovas, 20,85.  
 Manuel Ferrer, 5,05.  
 Manuel Ruiz, 1,28.  
 María y José Martínez, 2,08.  
 Marín Navarro, 7,43.  
 Nicolás Cánovas, 10,11.  
 Pedro Sánchez, 5,93.  
 Pedro Liza, 11,89.  
 Rafael Sánchez, 3,86.  
 Simón Conesa, 3,09.  
 Santiago Sánchez, 2,49.  
 Santiago Sánchez Martínez, 6,25.  
 Santiago Sánchez, 3,86.  
 Silvestre Avilés, 10,41.  
 Salvador Morales, 3,56.  
 Tomás Conesa, 10,41.  
 Teresa López, 3,15.  
 Vicente Pérez, 5,15.  
 Vicente Pérez García, 7,43.  
 Antonio Peñalver, 2,38.  
 Antonio García, 8,92.  
 Francisco Lora, 3,56.  
 Gabriel García, 6,85.  
 Juan Soto, 4,46.  
 Juan Sánchez, 2,37.  
 Pedro Monreal, 4,66.  
 Pedro Muñoz, 5,11.  
 Antonio Soto, 6,91.  
 Agustín Soto, 2,97.  
 Carmen Perello, viuda, 2,14.  
 Fernando Barrancos, 4,52.  
 Fernando Gallago, 5,35.  
 Francisco Sánchez, 16,40.  
 Felipe Pérez, 5,95.  
 Francisco García, 2,67.  
 Francisco Serrano, 2,38.  
 Felipe Gómez, 2,38.  
 Fernando León, 3,63.  
 Francisco Aparicio, 6,99.  
 Juan y José López, 3,67.  
 José Sánchez, 6,85.  
 Joaquín Hernández, 2,67.  
 José Sánchez, 4,84.  
 José Baños Monreal, 5,95.  
 Miguel María y Ana María Espinoza, 2,67.  
 Manuel Antolínez, 2,38.  
 Miguel Antolínez, 4,58.  
 Miguel y José Gabriel Ramírez, 2,65.  
 Pedro Baños, 10,41.  
 Pedro Soto, 4,52.  
 Pedro Solano, 5,95.  
 Pedro Ramírez, 2,97.  
 Viuda de Patricio Ruiz, 3,02.  
 Alfonso Avilés, 8,62.  
 Antonio Cánovas, 1,78.  
 Antonio Martínez, 4,46.  
 Antonio Navarro, 4,55.  
 Antonio Ballester, 2,97.  
 Antonio Cánovas, 1,66.  
 Cristóbal Hernández, 3,56.  
 Clemente Soto, 5,05.  
 Francisco Esteba, 15,45.  
 Francisco Jiménez, 2,37.  
 José Salazar, 1,78.  
 José Salar, 3,34.  
 José Jiménez, 1,67.  
 José Bahalobre, 4,52.  
 José Armero, 2,08.  
 José Sánchez, 7,43.  
 Juan Martínez, 4,52.  
 José Peñalver, 9,25.  
 José Pérez, 2,73.  
 José Ramos, 1,90.  
 José Buendía, 1,75.  
 José Antonio Soto, 13,97.  
 Miguel Calderón, 2,08.

Matías Guillén, 3,33.  
 Mateo Cegarra, 5,35.  
 María Celedrán, 8,03.  
 Manuel García, 3,56.  
 Rafael Martínez, 7,43.  
 María Soto, 3,26.  
 Sañlago Clemente, 2,38.  
 Viuda de Pedro Peñalver, 2,97.  
 Victorio Castillo, 5,35.  
 Antonio Martínez, 2,55.  
 Antonio García Alcázar, 3,56.  
 Alfonso García Avilés, 4,76.  
 Agustín Navarro, 3,32.  
 Antonio Hernández, 2,08.  
 El mismo, 4,90.  
 El mismo, 3,56.  
 Cayetano Fuentes, 3,56.  
 Francisco Lora, 10,41.  
 Francisco Alcázar, 3,93.  
 Francisco García, 3,56.  
 Ginés Hernández, 7,19.  
 El mismo, 2,38.  
 El mismo, 5,06.  
 Juan Ros, 1,78.  
 Juan Lozano, 9,76.  
 Juan Fuentes, 2,38.  
 José Carvajal, 8,92.  
 Juan Carvajal, 2,97.  
 José Sánchez, 1,78.  
 José Pérez, 2,49.  
 Miguel Cobacho, 3,86.  
 Ramón Albaladejo, 2,73.  
 Antonio García Ortelano, 10,47.  
 Antonio Morcho, 2,97.  
 Castro Moreno, 10,41.  
 Eugenio Conesa, 3,26.  
 Francisco Martínez, 3,87.  
 Francisco Aparicio, 10,41.  
 Francisco García, 1,66.  
 Ginés Rita, 4,90.  
 Ginés Agüera, 1,55.  
 José Jiménez Espinosa, 1,78.  
 José Soto Peñalver, 2,37.  
 Ginés Sánchez, 1,55.  
 Juan Bastida, 5,55.  
 José Romero, 2,37.  
 Joaquín Sánchez Solano, 2,67.  
 Miguel Zaragoza, 2,44.  
 Natalia Saura, 4,78.  
 Patricio Montoya, 4,76.  
 Pedro Urrea, 13,08.  
 Rafael Soto Gómez, 2,08.  
 Ramón Conesa, 2,37.  
 Antonio Conesa Blaya, 5,77.  
 Agustín Bermúdez y consorte, 2,08.  
 Antonio Saura Conesa, 3,57.  
 Andrés Ruiz, 5,35.  
 Alfonso Conesa Sánchez, 4,78.  
 Antonio Vera Pedroño, 5,78.  
 Antonio Martínez Fenor, 2,38.  
 Antonio Sánchez Roca, 2,08.  
 Alfonso Conesa Ros, 3,32.  
 Antonio Manzanera Conesa, 3,26.  
 Bartolomé Ros García, 22,29.  
 Diego Espinosa Sánchez, 2,85.  
 Diego Ros García, 22,29.  
 Francisco Hernández Conesa, 3,33.  
 Fulgencio Ros Armero, 2,20.  
 Francisco Sánchez López, 7,96.  
 Fulgencio Martínez Conesa, 5,49.  
 Francisco Martínez, 5,95.  
 Isidro Conesa Baya, 2,97.  
 Juan Contreras, 11,43.  
 José García Martínez, 4,87.  
 Juana Beltrán Rosigüa, 1,55.  
 Juan Blaya García, 2,55.  
 Juan y Enrique Olivares, 2,44.  
 Juan y José Blaya, 8,67.  
 Juan Blaya, 8,63.  
 José Conesa Carrión, 3,75.  
 Juan Blaya Conesa, 1,55.  
 José García García, 9,15.

- José Antonio Zera, 8,33.
- Juan Martínez Conesa, 2,26.
- Juan Blaya Blaya, 2,37.
- Juan Antonio Urrea, 2,08.
- José Pedreño Jiménez, 2,08.
- José Conesa Carrera, 3,26.
- Juan Gómez Soto, 10,83.
- Leandro Martínez García, 6,31.
- Lucas Nicolás García, 2,38.
- Manuel Espinosa Roca, 3,26.
- Miguel Herrera Conesa, 1,78.
- María Pérez Blaya, 1,78.
- Miguel Conesa Blaya, 1,78.
- María Francisca Gómez Blaya, 5,77.
- María Sánchez Guillén, 4,58.
- Melías Meroño García, 16,05.
- María Conesa Canesa, 2,49.
- Pedro Blaya Pedreño, 7,73.
- Pedro Conesa Ortellano, 2,38.
- Pedro Conesa Otón, 1,96.
- Pedro Nieto Conesa, 11,60.
- Pedro Antonio Vera, 2,97.
- Pedro Martínez Ros, 2,49.
- Pedro Pérez Blaya, 1,78.
- Pedro Conesa Nieto, 1,93.
- El mismo, 18,19.
- Salvador Ros Sánchez, 2,97.
- Salvador Tomás Izquierdo, 2,08.
- Victor Conesa, 2,26.
- Antonio López García, 6,01.
- Antonio Vera Solano, 1,60.
- Antonio Gómez, 2,38.
- Antonio Rogel López, 2,14.
- Esteban Pérez, 5,35.
- Francisco Rosique García, 2,78.
- Francisco Montero Baño, 2,08.
- Francisco Peñafiel Martínez, 1,96.
- Francisco Hernández Conesa, 2,67.
- Ginés Vera Baños, 2,67.
- José Martínez García, 5,05.
- José Fructuoso, 2,61.
- José Pérez Ruiz, 3,25.
- Juan Antonio Martínez, 4,28.
- José Pérez García, 4,16.
- José Martínez Saura, 3,85.
- José Ruiz, 8,97.
- Juan Solano Marcos, 3,03.
- José López García, 2,38.
- José Rodríguez Sánchez, 2,20.
- José Martínez, 3,50.
- José García Vera, 4,16.
- Josefa Gómez, 3,25.
- Miguel Gómez Arei, 4,16.
- Manuel Sánchez Solano, 6,85.
- Pedro Antolín García, 1,96.
- Pedro Guillén Nicolás, 2,67.
- Pedro Vera Besique, 1,96.
- Pedro Pérez, 12,02.
- Pedro Hernández Pedreño, 3,09.
- Pedro Solano García, 4,10.
- Pedro Toval Martínez, 2,2.
- Sandalo Rosique Vera, 3,63.
- Tomás Solano García, 4,46.
- Vicente Ramón Ortiz, 3,25.
- Alfonso Martínez, 9,75.
- Antonio Campillo Avilés, 9,75.
- Antonio Gómez Albadalejo, 3,25.
- Antonio Fructuoso Martínez, 3,86.
- Antonio Avilés Ortiz, 15,45.
- Antonio Fructuoso Olmos, 11,00.
- Antonio Villaciosa Avilés, 3,27.
- Antonio Ros Escudero, 3,93.
- Antonio Ros Armero, 1,95.
- Benigno Albadalejo, 1,66.
- Dolores Fructuoso, 2,38.
- Dolores Alcaraz, 9,89.
- Dolores Albadalejo Ortiz, 1,66.
- Diego Hernández, 6,25.
- Francisco Martínez, 1,45.
- Francisco Jiménez Sánchez, 3,54.
- Francisco Hernández, 14,27.
- Francisco Muñoz, 5,42.
- Francisco Sánchez Gómez, 8,94.

- Francisco Navarro Triviño, 7,43.
- Francisco Abellán, 4,16.
- Francisco Mateo Escudero, 2,67.
- El mismo, 2,97.
- Ginés Jimena García, 9,22.
- Gertrudis Jiménez, 2,08.
- Herederos de Juan Cortado, 3,55.
- Isabel Sánchez Sánchez, 2,79.
- José Campillo García, 3,56.
- José María Avilés Ortiz, 3,56.
- José Jiménez Olmos, 12,49.
- José Bernabé Sánchez, 4,76.
- José Olmos Castellón, 1,55.
- Juan Muñoz, 7,55.
- José Remero Alcaraz, 8,03.
- Juan Villanueva Avilés, 1,78.
- José Navarro Sánchez, 8,33.
- Juan García Gómez, 4,45.
- Julián Sánchez Sánchez, 8,39.
- Mariano Ortiz Avilés, 2,14.
- Mateo Alcaraz, 3,93.
- Pedro Martínez Vera, 9,28.
- Rabán Albadalejo, 9,80.
- Roca Bernabé Egea, 4,52.
- Ramón Navarro, 2,67.
- Ramón Baño Pérez, 1,78.
- Santos Alcaraz, 2,73.
- Alfonso Cebacho, 1,55.
- Antonio Martínez Albadalejo, 5,95.
- Bartolomé Soto, 2,38.
- Cristóbal Soto, 3,86.
- Domingo Díaz Jiménez, 4,39.
- Domingo López Díaz, 3,09.
- Elena Pérez Alarín, 3,33.
- Francisco Martínez Marín, 1,66.
- Francisco Pérez Marín, 3,33.
- Feliciano Meroño, 1,84.
- Francisco López Jiménez, 2,08.
- Felipe Marín Martínez, 3,29.
- Francisco Sánchez Velasco, 21,46.
- Ginés Hernández Ros, 2,73.
- Ginés Agüera Soto, 4,46.
- Ginés Sánchez Solano, 3,34.
- Ginés Nicolás Andrés, 3,32.
- Herederos de José Pérez, 9,87.
- Isidro García Conesa, 2,97.
- Joaquín Espinosa Paredes, 4,94.
- Juan García Sánchez, 4,15.
- Juan Almagro Vidal, 5,17.
- Josefa Martínez, 1,95.
- José María García, 2,85.
- Juan Mendoza, 10,77.
- José Urrea Soto, 2,67.
- Joaquín Ruiz Pérez, 2,11.
- Juan García Cegarra, 3,86.
- Juan Monreal, 3,85.
- José Meroño Meroño, 3,33.
- José Pérez García, 5,45.
- José López Jiménez, 3,26.
- José Conesa Soto, 1,96.
- Pedro Moreno Marín, 3,86.
- Roque García, 1,60.
- Simón Ros, 2,08.
- Teodoro López Díez, 4,46.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos. Murcia, 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P—2931

Agente recaudador de la expresada zona;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudors a la Hacienda, por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para su anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Nombres de los deudores*

- Andrés Olmos, 4,28.
- Antonio Jiménez, 2,36.
- Antonio Hernández, 2,79.
- Antonio Molina Hernández, 6,99.
- Alejandro Ballesta, 1,50.
- Carmen Ballesta, 3,45.
- José Tomás Norte, 4,47.
- José Conesa, 3,26.
- Juan Jiménez, 3,86.
- Joaquín Martínez Pina, 3,69.
- Juan García Cermeño, 5,59.
- Juan Pina Abellán, 3,45.
- Manuel Bolariñ Meca, 8,33.
- Pedro Ruiz Esteban, 3,45.
- Agustín Gambín Caravaca, 5,33.
- Antonio Vivanco, 2,67.
- Antonio Abellán, 6,90.
- Antonio Martínez García, 4,22.
- Andrés Eldrau, 1,78.
- Antonio García Gil, 3,03.
- Antonio Alarcón, 10,47.
- Antonio Verdú, 2,97.
- Antonio Marín, (a) El Pajero, 1,78.
- Antonio Ros, 1,54.
- Antonio Martínez, 3,03.
- Antonio Garrigós Madrone, 1,78.
- Antonio Serrano Nicolás, 3,93.
- Agustín Serrano, 4,16.
- Antonio el monte Hernández, 2,08.
- Antonio Gallego Ortiz, 11,37.
- Antonio Valero Rodríguez, 5,35.
- Antonio Gambín Martínez, 4,22.
- Antonio Martínez Baños, 2,38.
- Andrés Denia, 3,98.
- Antonio García Navarro, 5,41.

Antonio Martínez Aguilar, 9,51.  
 Antonio Barba, 7,72.  
 Antonio Gómez Reyes, 1,96.  
 Antonio Navarro Santo-Mayor, 1,22.  
 Agustín Aroca Esteban, 6,31.  
 Antonio Pérez Abellán, 18,13.  
 Antonio González Nicolás, 362.  
 Antonio Hidalgo Molina, 8,98.  
 Antonio Gambín Bódenas, 6,25.  
 Antonio Tovar García, 7,43.  
 Antonio Martínez Hernández, pesetas 7,49.  
 Antonio Cárcelos García, 1,96.  
 Antonio Martínez Serrano, 4,10.  
 Antonio Martínez Nicolás, 24,48.  
 Antonio Aroca, 2,97.  
 Antonio Hidalgo Jiménez, 6,54.  
 Antonio Navarro Arques, 20,99.  
 Ana Molina Martínez, 8,03.  
 Antonio Arques Campillo, 4,16.  
 Antonio Martínez Bermejo, 2,08.  
 Antonio Ferrer Sánchez, 2,97.  
 Antonio Morcillo Lajarín, 21,90.  
 Ángel Molina Souza, 4,16.  
 Antonio de S. Nicolás, 4,54.  
 Antonio Molina Cano, 8,21.  
 Asunción Ferrer López, 13,37.  
 Ángeles Riquiezo Paredes, 2,96.  
 Bernardo Drieguez, 9,87.  
 Blas Muñoz, 3,56.  
 Concepción Barba Martínez, 7,13.  
 Diego Sánchez Tortosa, 7,73.  
 Diego Andrés Toledo, 3,02.  
 Eugenio Cruz, 2,25.  
 Francisco Serrano, 20,50.  
 Francisco Jiménez, 4,87.  
 Fulgencio Barba Morales, 28,86.  
 Francisco Barba, 4,16.  
 Francisco Forca Zambudio, 41,30.  
 Francisco Martínez Hernández, 4,16.  
 Francisco Maseguer Oliva, 1,78.  
 Francisco Pardo, 3,38.  
 Francisco Carrión, 5,11.  
 Francisco Martínez Pina, 6,25.  
 Francisco Barba Baeza, 11,30.  
 Francisco Caravaca, 3,92.  
 Fernando Barba Belmonte, 3,14.  
 Francisco Saise, 1,84.  
 Félix Sánchez Martínez, 11,18.  
 Fulgencio Magaña Mompeau, pesetas 14,81.  
 Francisco Carmona Molina, 2,85.  
 Francisco Hidalgo Gómez, 2,95.  
 Francisco Molina Molina, 8,38.  
 Francisco Gómez Arques, 4,22.  
 Fernando Pina Barba, 3,56.  
 Francisco Cascales Pérez, 7,43.  
 Francisco García Marín, 15,15.  
 Francisco Belmonte García, 5,11.  
 Francisco Serrano Martínez, pesetas 16,69.  
 Gaspar Cerezo, 3,09.  
 Isabel Caravaca, 17,05.  
 Isidro Barba, 15,75.  
 Isabel Martínez, 6,31.  
 Isidro Vivanco Clemarés, 10,71.  
 José Ortuño, 1,54.  
 José Garrigós, 1,66.  
 José Muñoz Llanos, 9,63.  
 Juan Barba, 6,90.  
 José Alarcón, 3,02.  
 José Guillén Pardo, 2,97.  
 Juan Martínez Cánovas, 3,52.  
 José Serrano Fuentes, 11,06.  
 José Alarcón Fuentes, 4,87.  
 José Martínez Serrano, 12,53.  
 Joaquín Merga, 3,92.  
 Juan Antonio Fernández, 9,51.  
 José Cano Pina, 3,62.  
 Juan Antonio Morales, 4,04.

Juan Martínez Olmos, 4,81.  
 José Canales, 4,75.  
 Juan Guillén Abellán, 5,95.  
 José Baños, 1,78.  
 Juan Antonio Navarro, 3,92.  
 José Ortiz Zapata, 17,83.  
 José Gambín Martínez, 7,19.  
 Juan Oliva Zamora, 7,13.  
 Juan Gómez, 2,97.  
 Joaquín Marín Molina, 3,15.  
 José Máiquez Morales, 1,54.  
 Juan Carrión, 4,16.  
 José Marín Zambudio, 3,98.  
 Josefa López, 2,20.  
 Juan Cascales, 5,71.  
 José Hidalgo Fuentes, 3,92.  
 José Soler, 4,22.  
 José Hernández Carrillo, 3,32.  
 José Martínez García, 3,15.  
 Juan Pérez, 24,96.  
 José Coll, 2,65.  
 José Cascales, 3,62.  
 Juan Fuentes Guillén, 8,96.  
 Juan Fuentes Menchón, 3,62.  
 Juan Belmonte, 13,37.  
 José Hernández, (a) Rincónos, 5,71.  
 José Martínez Zapata, 6,84.  
 José García López, 1,78.  
 José Lorca Sánchez, 1,66.  
 José Soler Hernández, 1,06.  
 Juan Gómez Lucas, 5,53.  
 José Vicente Hernández, 5,71.  
 Juan Alarcón Cayuela, 6,84.  
 Juana Serrano Fuentes, 3,62.  
 Josefa Liza Tovar, 5,05.  
 José Hernández Serrano, 7,72.  
 José Tovar Serrano, 4,16.  
 Juan Antonio Armero, 10,46.  
 José Hidalgo Jiménez, 3,62.  
 José María Marroquí Serrano, 3,92.  
 José Pascual Martínez, 8,44.  
 José Aroca Hernández, 6,90.  
 Juan López Espada, 10,11.  
 Juan Baldomero S. Nicolás, 5,95.  
 José García Ruiz, 9,27.  
 Juan Zambudio Sánchez, 3,62.  
 José Mora Rodríguez, 1,78.  
 Juan José Belmonte, 5,35.  
 Juan Pardo Toledo, 3,80.  
 Juan Hernández Sánchez, 6,60.  
 José Madrid Navarro, 9,27.  
 Juan Marques Tovar, 2,96.  
 Juan Hernández Cuello, 4,02.  
 Juan Antonio Zambudio, 3,62.  
 José Molina Muñoz, 8,92.  
 José Serrano, 6,19.  
 Juan Lozano Gambín, 5,11.  
 Juan Antonio Murcia, 5,11.  
 Laureano Nicolás, 6,84.  
 Mariano Rodríguez, 3,26.  
 María Hernández Sánchez, 3,62.  
 Miguel Sánchez, 9,80.  
 Manuel Mora Mañino, 9,28.  
 Mariano Gambín, 5,77.  
 Mariano García Martínez, 4,46.  
 Mariano Molina, 10,71.  
 María Encarnación Cano, 6,13.  
 Mateo Hidalgo, 14,62.  
 Manuel Pina Ruiz, 8,02.  
 Mariano López Gálvez, 3,32.  
 Manuel Sastre Pardo, 1,66.  
 Manuel Belmonte Hernández, pesetas 8,44.  
 Manuel Pardo Pina, 3,98.  
 María Megías, 5,35.  
 María Ruiz Pérez Pellicer, 2,67.  
 María Pardo Toledo, 4,16.  
 María López Espada, 6,84.  
 María Pérez Pelegrín, 2,96.  
 María Cuenca, 13,90.

Manuel López Izquierdo, 7,42.  
 Miguel Carrión Pérez, 7,49.  
 Patricio Hernández, 2,14.  
 Pedro Soriano Martínez, 3,68.  
 Pedro Sánchez Pardo, 2,96.  
 Pedro González, 3,86.  
 Pedro Pérez Pérez, 4,16.  
 Pedro Espinosa Gil, 4,16.  
 Pedro Zamora Serrano, 16,93.  
 Patricio García Aroca, 4,75.  
 Pedro Serrano Sabater, 8,62.  
 Ramón Soler Olmos, 7,84.  
 Rafael Serroano Carrión, 2,78.  
 Ramón Aellán Reyes, 4,16.  
 Rafael Serrano, 3,26.  
 Ricardo Córdoba Campos, 12,78.  
 Sebastián Fernández, 7,13.  
 Santos García, 3,92.  
 Serafín Velasco, 1,78.  
 Tomás García Belmonte, 5,65.  
 Viuda de Juan Toledo, 2,44.  
 Vicente Espín, 59,40.  
 Vicente Valencia, 3,86.  
 Vicente Baeza, 2,67.  
 Vicente Martínez Ramón, 2,14.  
 Antonio Belmonte Roca, 62,97.  
 Ana Belmonte Roca, por José Cánovas, 9,51.  
 Antonio Munera Noguera, 3,56.  
 Antonio Esteban Sabater, 6,31.  
 Antonio Baeza, 5,35.  
 Antonio Melgarejo, 13,14.  
 Antonio López Zamora, 3,39.  
 Antonio Alarcón Belmonte, 24,25.  
 Antonio Ríos Pardo, 9,51.  
 Antonio Reza García, 10,47.  
 Antonio López Hernández, 2,26.  
 Antonio Sánchez Jiménez, 3,09.  
 Alfonso Martínez Hernández, 2,26.  
 Antonio Cascales Murcia, 2,38.  
 Antonio Alarcón Nicolás, 7,13.  
 Antonio Martínez, 2,97.  
 Blas Lax, 4,76.  
 Clara Aguilar, 4,16.  
 Cayetano García, 2,14.  
 Diego Martínez, 8,15.  
 Diego Aragón García, 5,95.  
 Dionisio Martínez, 6,31.  
 Diego Monserrat Abellán, 8,32.  
 Diego Ruiz Abellán, 2,72.  
 Fulgencio Zamora, 3,62.  
 Francisco Pineda, 6,54.  
 Francisco Caravaca, 5,65.  
 Francisco Pardo, 3,32.  
 Francisco Cánovas Zamora, 3,86.  
 Francisco Belando, 2,08.  
 Francisco Balibre Vera, 5,95.  
 Francisco Pina Ríos, 2,08.  
 Fulgencio Arce Zamora, 3,05.  
 Francisco Abellán Navarro, 5,35.  
 Francisco López Fernández, 5,23.  
 Francisco Belmonte, 5,41.  
 Fermín Espín, 9,04.  
 Francisco Espín, 4,15.  
 Felipe Guerrero, 7,45.  
 Francisco Cánovas, 8,39.  
 Jerónimo Jiménez, 6,31.  
 Gertrudis Muñoz, 6,31.  
 Jerónimo Fernández, 4,76.  
 Gregorio Jiménez, 5,95.  
 Isabel Sánchez Jiménez, 4,16.  
 Isabel Rabadán, 1,90.  
 José Sánchez San García, 2,08.  
 José Martínez Madrás, 5,05.  
 José Ruiz Pazo, 13,67.  
 José García, 13,20.  
 José Baeza Ballista, 4,57.  
 José Valverde Oquesada, 15,18.  
 José Sánchez Lorca, 13,98.  
 José Martínez Alagria, 8,02.  
 Juan Antonio Pertusa, 9,22.  
 José López Cano, 5,95.

- Juan José Martínez, 1,96.  
 Josefa Buendía, 1,54.  
 Juan González Alarcón, 12,48.  
 José Alarcón García, 4,16.  
 José López, 6,84.  
 Juan Benavente, 7,43.  
 Juan Sánchez Cano, 1,54.  
 José Ros Carmona, 2,20.  
 Juan Pérez Molina, 5,05.  
 José Baño Molero, 3,03.  
 Juan Alarcón Sánchez, 6,54.  
 José Abellán Sánchez, 6,25.  
 Juan Caravaca Valera, 2,97.  
 Juan Riquelme Martínez, 5,95.  
 José Almagro Alarcón, 3,86.  
 José Aragón Baño, 2,08.  
 Juan J. Carmona, 5,23.  
 José Sánchez Gil, 4,16.  
 José Martínez Forca, 2,14.  
 José Valera, 2,97.  
 José Valvesde Ballesta, 3,86.  
 Juan Pérez Franco, 2,95.  
 Juan José Ros Campillo, 4,46.  
 José Martínez, 3,56.  
 Juan López Suárez, 3,32.  
 José Belmonte Martínez, 3,86.  
 Juan Pedro Martínez, 2,55.  
 Juan Martínez Vives, 3,97.  
 José García Esteban, 2,57.  
 Juan Alarcón Belmonte, 17,65.  
 José Pérez Suárez, 5,55.  
 José Alegría Martínez, 4,56.  
 José Marroquí, 5,63.  
 Joaquín Ortiz Mora, 6,25.  
 Juan López García, 6,07.  
 Jesús López García, 3,74.  
 Lorenzo Verdú, 4,15.  
 Luciano Alegría, 1,78.  
 Lario Sánchez Pérez, 5,05.  
 Miguel Martínez Ferrer, 10,71.  
 Mariano Alarcón, 6,54.  
 Mariano Fernández, 2,37.  
 María López, 3,15.  
 María Sabater, 1,78.  
 María Borja García, 2,08.  
 Mariano Pina Serrano, 6,95.  
 Mariano Valverde, 3,44.  
 Mariano López García, 3,74.  
 Mariano López Sánchez, 8,50.  
 Pedro Zapata Martínez, 6,84.  
 Pedro Belmonte Belmonte, 12,49.  
 Pedro García, 11,00.  
 Pedro Ros García, 2,08.  
 Pedro Antonio Rabadán, 4,16.  
 Pedro Martínez Serna, 3,26.  
 Tadea Fuentes, 7,13.  
 Teodoro López Fernández, 2,14.  
 Vicente Hernández Martínez, 5,95.  
 Antonio Espinosa, 2,38.  
 Antonio Marcos López, 3,39.  
 Antonio Hernández, 2,08.  
 Antonio Gómez, 2,26.  
 Antonio Pérez Marín, 3,26.  
 Antonio García Sandoval, 2,38.  
 Antonio Campillo García, 4,58.  
 Antonio García Sandoval, 2,26.  
 Andrés Monteagudo, 6,54.  
 Ana María Piqueras, 1,78.  
 Antonio Pellicer, 5,95.  
 Antonio Bahaloché Pellicer, 6,61.  
 Andrés Monteagudo, 2,49.  
 Antonio Hernández Hernández, 2,20.  
 Andrés Rodríguez, 4,81.  
 Andrés Martínez Poveda, 3,15.  
 Antonio Martínez Ortuño, 2,37.  
 Antonio Hernández Costa, 4,76.  
 Antonio Moreno Acosta, 2,26.  
 Benito Rojo Añaza, 5,53.  
 Catalina Pellicer, 3,45.  
 Concepción Martínez, 2,73.  
 Catalina Pagán Munuera, 2,98.  
 Catalina Vera Vidal, 5,71.  
 Diego Pellicer, 1,78.  
 Encarnación Romero Nadal, 3,09.  
 Antonio Pellicer Pujante, 2,38.  
 Fulgencio Martínez García, 2,67.  
 Francisco Barceló Hernández, 7,31.  
 Francisco Romero Navarro, 3,69.  
 Francisco Barceló López, 10,00.  
 Francisco Pellicer Serrano, 3,32.  
 Francisco Romero, 4,52.  
 Francisco Carrillo, 4,52.  
 Francisco Pellicer, 9,34.  
 Francisco Caballero, 9,22.  
 Francisco Hernández Pujante, 1,78.  
 Fulgencio Pérez Romero, 2,97.  
 Francisco María Hernández, 3,62.  
 Francisco Hellín Monteagudo, 5,59.  
 Gregorio López Tovar, 11,31.  
 Herederos de Manuel Romero, 3,50.  
 José España Tovar, 7,55.  
 José Alcázar Zapata, 3,86.  
 José Moreno Alcázar, 5,11.  
 Joaquín López, 2,38.  
 José Córdoba Mirete, 6,25.  
 José Antonio Marín, 7,43.  
 Juan Martínez Torres, 6,84.  
 José Moreno Molina, 3,92.  
 Juan Serran, 2,08.  
 José Roca Roca, 3,26.  
 José Blanco, 2,25.  
 Juan Gálvez Gonz, 4,46.  
 Josefa Oimos, 13,14.  
 Juan Antonio López Barceló, 3,26.  
 José Gonz Iniesta, 2,02.  
 José Compillo, 5,11.  
 José Jiménez, 4,76.  
 Juan Pellicer, 2,97.  
 José Gonz, 4,16.  
 José Antonio López, 2,38.  
 José Monteagudo, 6,54.  
 Josefa Martínez, 6,54.  
 José Monteagudo, 7,13.  
 José Mendoza Madrid, 2,97.  
 José Rodríguez Pellicer, 2,97.  
 José Ruiz Muñoz, 2,08.  
 Joaquín S. Nicolás, 4,57.  
 Joaquín Pujante, 3,92.  
 Josefa Gallego, 2,97.  
 Juan Sánchez Balibrea, 2,02.  
 Juan Anselmo, 7,43.  
 Miguel Martínez Vera, 8,62.  
 María Martínez, 2,49.  
 Mateo Météo Vera, 17,00.  
 Miguel Martínez, 1,60.  
 Miguel Gómez, 5,07.  
 María Francisco Pérez, 3,26.  
 M.ª de los Angeles Barceló, 5,71.  
 Pedro Mompean Muñoz, 12,19.  
 Pedro Navarro García, 3,26.  
 Pedro Tortosa Teruel, 9,81.  
 Pedro Hernández Costa, 1,78.  
 Patricio Aroca Pérez, 3,56.  
 Rafael Martínez, 2,37.  
 Ramón Blanco, 5,17.  
 Salvador Escudero, 3,86.  
 Sebastián Campillo, 5,06.  
 Sebastián Gómez, 14,26.  
 Salvador Murcia, 1,78.  
 Tomás Pérez Nadal, 2,97.  
 Tomás Cuenca, 3,92.  
 Tomás Iniesta, 2,14.  
 Viuda de Pedro Marcos, 4,45.  
 Viuda de Juan Antonio Blanco, 3,86.  
 Antonio Córdoba Sánchez, 9,10.  
 Antonio Iniesta Martínez, 8,03.  
 Antonio López Martínez, 2,20.  
 Antonio Zamora, 2,67.  
 Antonio López Laborda, 12,60.  
 Aquilino Conesa, 2,79.  
 Andrés Hernández Bernal, 3,38.  
 Antonio Balsalobre, 5,49.  
 Blas Rodríguez, 14,90.  
 Diego Córdoba, 7,13.  
 Eugenio Bastida Mora, 15,45.  
 Fulgencio Munuera, 7,43.  
 Francisco Carrillo 625.  
 Francisco López Mercader, 11,30.  
 Francisco Cascales, 2,86.  
 Francisco Soto Carrillo, 1,90.  
 Francisco Espinosa Pellicer, 1,78.  
 Francisco Albuquerque, 2,08.  
 Félix Albuquerque, 1,90.  
 Gregorio Albuquerque, 1,90.  
 Juan J. Cuenca, 3,86.  
 José Albuquerque, 4,87.  
 Joaquín Ruiz, 2,67.  
 Juan Gómez Vicente, 2,37.  
 Juan J. Viguera, 5,06.  
 Josefa Párraga, 2,97.  
 José Ortuño Serna, 3,86.  
 José Sandoval, 1,90.  
 José Hernández Hernández, 11,47.  
 Juan Guerrero Martínez, 2,14.  
 José Ferrer, 1,78.  
 José González López, 7,13.  
 Juan José Pujante, 2,08.  
 José Ródenas (su viuda), 1,96.  
 José Montesinos, 8,92.  
 Juan Pellicer, 4,46.  
 Juan Antonio Romero, 4,63.  
 José Ballester Iniesta, 3,56.  
 Juan Ortuño Cárcelos, 4,16.  
 José Carrillo Pujante, 6,01.  
 Juan Albuquerque, 1,90.  
 Juan López Jiménez, 2,97.  
 José Romero, 2,67.  
 Juan de la Cruz López, 10,47.  
 Juan Ferrer Jiménez, 4,76.  
 José Orenes Martínez, 1,54.  
 José Hernández Valverde, 3,26.  
 José Hernández Flor, 5,06.  
 Juan Saavdra, 3,56.  
 José García Hernández, 2,97.  
 José Sanz Lorente, 2,67.  
 Juan Ortuño López, 14,56.  
 Juan Martínez Pujante, 1,54.  
 Luis Ortiz Lorente, 2,38.  
 María Hernández Pellicer, 1,78.  
 Miguel Viguera, 2,49.  
 Manuel Fenor Díaz, 6,25.  
 Mariano Martínez, 2,97.  
 Mariano Munera Gil, 3,75.  
 María Salud Pérez, 3,45.  
 Pedro Martínez Gallego, 3,15.  
 Ramón García, 1,90.  
 Rafael López Martínez, 2,97.  
 Salvador Sandoval, 3,09.  
 Salvador Arnaldo, 1,78.  
 Serafín Martínez Rodríguez, 6,66.  
 Salvador Romero, 1,90.  
 Sebastián Viguera, 2,26.  
 Tomás López Martínez, 7,67.  
 Viuda de J. José Viguera, 2,26.  
 Viuda de Pedro Párraga, 3,86.  
 Viuda de Francisco Ortuño, 5,48.  
 Viuda de Salvador Hidalgo, 4,82.  
 Antonio Sánchez García, 4,76.  
 Antonio Gil Marín, 1,78.  
 Antonio Ballester Capel, 5,95.  
 Antonio Gil Martínez, 3,56.  
 Antonio Gil García, 1,56.  
 Antonio Abellán Baeza, 3,98.  
 Antonio Alcaraz Matencio, 2,57.  
 Antonio García Sánchez, 5,59.  
 Catalina Sánchez García, 1,78.  
 Diego Abellán García, 1,78.  
 Francisco Baeza Florés, 5,05.  
 Francisco Marín Serrano, 2,97.  
 Ginés Silvestre, 1,54.

Ginés García Aguilar, 8,92.  
 Ginés Aroca García, 4,22.  
 Juan García Ros Mirete, 2,85.  
 Juan García Capel, 3,92.  
 José Díaz González, 3,92.  
 Juan García Díaz, 3,56.  
 Juan Gómez Navarro, 5,54.  
 Juan Pérez Ibáñez, 5,44.  
 José Cano Pina, 3,86.  
 Juan Sánchez García, 3,09.  
 Juan Antonio Ruiz, 4,46.  
 Juan Gil-Sánchez, 1,89.  
 José Ballesta Gómez, 2,67.  
 Francisco Sánchez Castaño, 7,42.  
 Manuel Navarro, 4,16.  
 Manuel Sánchez García, 5,95.  
 María Ballesta, 4,54.  
 Mariano Francisco, 3,45.  
 María Plaza, 11,83.  
 María Sánchez Robles, 7,42.  
 Manuel Ballesta Martínez, 4,04.  
 Pedro Castaño García, 4,16.  
 Pedro Belmonte, 2,97.  
 Salvador Zamora, 2,97.  
 Santiago Cano, 5,95.  
 Vicente Castaño, 8,02.  
 Viuda de José Pérez, 3,86.  
 Antonio Martínez Marcos, 3,26.  
 Alejandro Ortiz (su viuda), 2,97.  
 Antonio José Zamora, 4,75.  
 Andrés Cuello, 3,86.  
 Antonio Ibáñez Pérez, 1,54.  
 Antonio Manzanera López, 14,90.  
 Blas López, 7,73.  
 Concepción Manzano, 12,48.  
 Cristóbal Jiménez, 2,37.  
 Diego Zamora, 4,46.  
 Diego Martínez Tenor, 3,56.  
 Diego María Cascales, 1,96.  
 Diego Martínez, 3,36.  
 Francisco Manzano, 8,03.  
 Juan García (su viuda), 5,65.  
 Francisco Aroca Muñoz, 1,78.  
 Francisco Martínez (su viuda), 66.  
 Francisco Rodríguez, 2,97.  
 Francisco Manzano, 14,44.  
 Fulgencio Manzano, 2,97.  
 Francisco López, 2,37.  
 Francisco N. Manzano, 1,78.  
 El mismo, 1,78.  
 Francisco Sáez Martínez, 2,08.  
 Francisco Pujante, 3,50.  
 Francisco Pastor, 39,20.  
 Ginés Tomás López, 7,49.  
 Herederos de Francisco López, 554.  
 Josefa Peñento (viuda), 4,51.  
 José Erzena García, 5,05.  
 Josefa Martínez (viuda), 5,65.  
 Juan Sánchez Hernández, 2,20.  
 José Ferrer Martínez, 5,35.  
 José Zamora, 4,46.  
 Juan García Hernández, 1,54.  
 Juan Jiménez Martínez, 2,72.  
 Juan Antonio Barceló, 13,55.  
 Juan Ballesta López, 2,37.  
 José García Canales, 1,78.  
 Juan Jiménez, 1,96.  
 Julian Tovar Victoria, 5,65.  
 José Martínez, 2,26.  
 José Martínez Martínez, 8,64.  
 José Antonio Manzano, 2,67.  
 José Deruel Martínez, 2,74.  
 José Martínez Hernández, 1,66.  
 José Manzano, 5,35.  
 Josefa Manzano Ortuño, 11,01.  
 José María Manzano, 3,56.  
 Juan Capel, 2,97.  
 Josefa Hernández Karabiz, 3,98.  
 Jacoín Martínez Rubio, 11,98.  
 Luis Manzanb, 5,17.

Luis Guirao Montoya, 2,61.  
 María Martínez (viuda), 4,16.  
 María García de Pico, 2,97.  
 María Encarnación Zamora, 1,66.  
 María Martínez Gambín, 7,80.  
 Pedro Martínez López, 2,38.  
 Pedro Martínez Riqueime, 1,66.  
 Roque López, 2,14.  
 Salvador López Martínez, 1,66.  
 Simón López López, 2,97.  
 Tomás de la Cruz Ortiz, 1,66.  
 Tomás Martínez García, 4,16.  
 Tomás Martínez Hernández, 4,64.  
 Herederos de José Sánchez Manzano, 3,55.  
 Vicente Martínez Orenes, 8,39.  
 Antonio Martínez Martínez, 3,98.  
 Antonio Muñoz, 2,55.  
 Antonio Pujante, 2,67.  
 Antonio Martínez Martínez, 3,56.  
 Antonio Pujante, 14,85.  
 Antonio Pujante Romero, 1,90.  
 Carmen Gil García, 2,49.  
 Diego Marín, 4,04.  
 Francisco Hernández Martínez, 75,21.  
 Francisco Carrion, 3,15.  
 Francisco Hernández Martínez, 5,93.  
 Francisco Manzano, 2,08.  
 Jerónimo López (su viuda), 4,46.  
 José Zamora, 2,15.  
 José Espinosa Planillos, 4,46.  
 Juan Ramos, 2,27.  
 José Galardo, 3,86.  
 José Parra, 3,28.  
 Juan Romero Hernández, 3,86.  
 Juan Hernández Salmerón, 4,16.  
 José Pellicer López, 3,86.  
 Juan Martínez Hernández, 6,34.  
 José López Noguera, 14,78.  
 Luis Jiménez, 14,62.  
 Mateo García Blán, 2,36.  
 Manuel Tomel, 2,26.  
 Manuel López Cano, 5,84.  
 Pascual Cochesa, 2,97.  
 Pedro Zamora, 2,25.  
 Salvador López Martínez, 1,60.  
 Viuda de José Axilés, 4,16.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiende el presente edicto para su exposición al público en las salas de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, inscribiéndose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia el paradero de los mismos.

Murcia 27 de Abril de 1923.—  
 El Agente ejecutivo, Francisco Guisjarro. P—2932

Don Francisco Guisjarro Wafar,  
 Agente recaudador de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por débitos de contribución rústica, correspondientes al tercer trimestre del año 1922-23, se ha dictado con fecha de 3 de Febrero último, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente a embargarlos al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la precitada providencia en la forma que determina el artículo 144 de la referida instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Nombres de los deudores.*

Antonio Pina, 1,78 pesetas.  
 Antonio Martínez, 4,78.  
 Antonio Cerezo Giménez, 3,69.  
 Antonio Lucas, 1,78.  
 Antonio Zamora Martínez, 7,13.  
 Antonio García Buendía, 3,55.  
 Antonio Giménez Ortiz, 14,68.  
 Antonio Rubio, 1,78.  
 Antonio Martínez Canavaca, 2,08.  
 Antonio Vidal García, 5,65.  
 Concepción María Tomás, 4,16.  
 Diego Narín Aurora, 4,66.  
 Francisco Cerezo Ferrer, 3,56.  
 Francisco Hernández González, 3,68.  
 Francisco Sánchez Lozano, 5,47.  
 Francisco Ródenas Peñalver, 5,35.  
 Gregorio Martínez Sánchez, 6,34.  
 Juan Campoy Martínez, 5,95.  
 José Real Martínez, 5,35.  
 José Martínez Alfocca, 5,50.  
 Juan José Megías, 5,80.  
 Juan Lozano Cerezo, 3,56.  
 Juan Antonio Jover Mateos, 8,03.  
 Juan Soto Martínez, 3,62.  
 Juan Ortiz Martínez, 8,86.  
 José Martínez Rabadán, 3,56.  
 Juan Lozano Gambín, 6,61.  
 José Ródenas Sánchez, 11,90.  
 José Mateo Martínez, 1,96.  
 Josefa Ballejos Muñoz, 12,96.  
 Patricia Lozano Ginove, 40,89.  
 Pedro Morales, 3,44.  
 Pedro Lajara Navarro, 16,04.  
 Pedro Antonio Hernández, 2,97.  
 Salvador Cerero Giménez, 5,16.  
 Salvador Martínez García, 3,00.  
 Teresa Mateos, 3,45.  
 Antonio Gómez Alarcón, 3,26.  
 Andrés Giménez Sabater, 8,62.  
 Antonio Martínez García, 5,35.  
 Antonio Romero (su viuda), 5,65.  
 Angel Alarcón Rubio, 16,34.  
 Antonio Velasco, 5,62.  
 Antonio Sánchez, 8,92.  
 Antonio Bernal Molinero, 2,28.  
 Antonio y Miguel Belda, 4,62.

- Antonio Muñoz Pérez, 16,99.  
 Antonio Caravaca Martínez, 3,86.  
 Antonio Madrona Martínez, 1,96.  
 Antonio Garrigós Tomás, 7,84.  
 Antonio Alarcón Rubio, 2,57.  
 Antonio Hernández Molina, 6,66.  
 Andrés Valera Rabadán, 7,84.  
 Antonio Avilés Muñoz, 1,78.  
 Antonio y Antonia José Barceló,  
 1,84.  
 Blas Sánchez Sabater, 2,27.  
 Blas Muñoz Martínez, 4,16.  
 Bartolomé Armero Sánchez, 2,26.  
 Bartolomé Gil Caravaca, 3,62.  
 Blas Pérez Ballester, 3,20.  
 Concepción Ortega, 11,90.  
 Cristóbal Harco Celdrán, 7,72.  
 Cristóbal López Balverde, 5,95.  
 Dolores Martínez Pellicer, 4,75.  
 Encarnación Sabater, 2,37.  
 Encarnación Martínez García,  
 4,63.  
 Francisco Peñalver Buendía, 5,98.  
 Francisco Muñoz Muñoz, 8,02.  
 Francisco Alarcón, 7,13.  
 Francisco Muñoz García, 14,50.  
 Francisco Alarcón Forca, 4,46.  
 Fernando Muñoz Muñoz, 16,40.  
 Francisco Muñoz, 3,86.  
 Francisco Sánchez Lorca, 3,56.  
 Francisco Sánchez, 2,14.  
 Francisco Madrona Toledo, 2,14.  
 Francisco Serrano Alcántara,  
 22,34.  
 Francisco Tomás Egea, 4,46.  
 Fernando Alemán, 2,49.  
 Francisco Aguilar, 4,87.  
 Francisco Sánchez Cuevas, 14,62.  
 Francisco Rabadán Hernández,  
 2,37.  
 Francisco Ferrer Botía, 3,92.  
 Francisco Martínez Torrecillas,  
 5,95.  
 Francisco Alcántara López, 9,27.  
 Francisco Saura García, 2,37.  
 Francisco Sánchez Gisbert, 2,72.  
 Francisco Navarro Martínez, 5,95.  
 Francisco Alarcón García, 2,67.  
 Fernando Velasco Baeza, 4,16.  
 Gregorio Sabater Alarcón, 12,60.  
 Ginés Valverde, 3,32.  
 Ginés Pardo Muñoz, 5,89.  
 Isabel Valverde Muñoz, 1,78.  
 Isabel López Almagro, 5,23.  
 Herederos de Francisco Muñoz,  
 6,07.  
 José Sabater Alberola, 6,25.  
 Juan Valverde García, 4,16.  
 José Pérez Zamora, 7,25.  
 José García Sánchez, 9,39.  
 José Alarcón Rubio, 5,05.  
 José Lozano Franco, 2,97.  
 Juan Martínez Sánchez, 11,36.  
 José Zorrera Aragón, 2,25.  
 José Valverde, 6,07.  
 José Redondo Cermeno, 5,71.  
 José Valverde Sánchez, 4,75.  
 Juan Pérez García, 3,32.  
 Juan Lorenzo, 3,56.  
 José Muñoz Gasubín, 2,31.  
 José Muñoz Alarcón, 6,13.  
 José Zapata, 15,75.  
 Juan Martínez Martínez, 2,97.  
 José Gómez Osete, 2,43.  
 Juan Sabater Muñoz, 2,08.  
 José Sánchez Guillamón, 8,02.  
 Juan Cuevas, 4,16.  
 Juan Gil Montoya, 5,65.  
 José Alcántara Fuenles, 5,35.  
 José Muñoz Sánchez, 3,98.  
 Juan Alcántara Guirao, 3,52.  
 José Martínez Guirao, 5,65.  
 José Martínez Riquelme, 3,32.  
 José Alarcón Molero, 12,19.  
 Juan Sánchez Bastida, 4,20.  
 Juan Antonio Ruiz Vivo, 7,19.  
 Juan Antonio Martínez, 5,47.  
 José Hidalgo Hernández, 13,31.  
 José García Zaragoza, 6,13.  
 Juan Alarcón García, 4,50.  
 José Ruiz Peñaranda, 3,74.  
 José Capel Alba, 7,84.  
 José Giménez Liza, 2,97.  
 Matías Franco, 4,75.  
 Mariano Alarcón Romero, 5,65.  
 Mariano Muñoz García, 5,65.  
 Maria Martínez, 4,46.  
 Marcos Alarcón Sabater, 9,80.  
 Mariano Sánchez Velasco, 5,35.  
 Manuel Martínez, 5,23.  
 Mariano Cascales Martínez, 5,35.  
 Maria Muñoz Hernández, 13,48.  
 Miguel Sánchez Pera, 2,67.  
 María Josefa Alcántara, 2,37.  
 Marcos Alarcón Martínez, 11,00.  
 Manuel López García, 5,95.  
 Miguel Botía Flores, 2,98.  
 Pedro Navarro Molero, 2,13.  
 Pedro Molero, 2,13.  
 Pedro Moreno Ortega, 5,65.  
 Pedro José García Sánchez, 4,16.  
 Pedro García Caravaca, 2,67.  
 Ramón Pardo Borja, 5,65.  
 Rafael Sabater Ros, 1,95.  
 Salvador Muñoz Pujante, 2,37.  
 Saturnino Ros Pao, 4,75.  
 Teresa Cánovas, viuda, 2,37.  
 Vicente Valverde Sancha, 5,05.  
 Vicente Ruiz, 19,91.  
 Viuda de Antonio Romero, 1,66.  
 Antonio Alarcón Cuello, 4,70.  
 Antonio Bernabé Laorden, 16,11.  
 Antonio Martínez García, 5,47.  
 Antonio Cuello García, 22,83.  
 Antonio Martínez Martínez, 2,55.  
 Antonio Pérez Menéndez, 3,62.  
 Antonio Noguera Ortigosa, 5,95.  
 Antonio Sánchez Munera, 3,56.  
 Antonio Oliva García, 7,49.  
 Antonio Alarcón, 4,88.  
 Antonio Cárcel Valverde, 7,49.  
 Antonio Morales Madrid, 9,39.  
 Antonio Martínez García, 5,35.  
 Blas Martínez Martínez, 3,62.  
 Cayetano Tomás Murga, 3,32.  
 Cándido Melgar, 3,32.  
 Cándido Arancil, 3,32.  
 Domingo Martínez Vidal, 7,13.  
 Diego Martínez González, 1,78.  
 Dolores Cermeno, 1,66.  
 Diego García Gaspar, 4,22.  
 Evaristo Cermeno, 8,41.  
 Eugenio López López, 5,35.  
 Fernando Valverde, 2,97.  
 Francisco Molina Toledo, 7,19.  
 Francisco Castillo Lucas, 1,84.  
 Fermín Espín, 5,41.  
 Francisco Mendoza, 8,66.  
 Francisco Alarcón Pellicer, 5,41.  
 El mismo, 5,71.  
 Francisco Martínez Martínez, 7,25.  
 Francisco Lox Vidal, 9,34.  
 Francisco Caravaca Munera, 3,62.  
 Francisco Nicolás Nicolás, 1,78.  
 Francisco Zapata, 19,68.  
 Francisco Martínez Martínez, 5,53.  
 Ginés Campoy, 16,11.  
 Juan Borja, 14,03.  
 Juan Olivares, 6,01.  
 José Valverde Espín, 25,33.  
 José García Muñoz, 3,98.  
 José María Serrano, 4,22.  
 Juan Sánchez Quiles, 2,37.  
 José Aragón García, 25,50.  
 José Morales, 8,41.  
 Juan Muñoz, 10,89.  
 José Arancil Cermeno, 1,55.  
 Juan Hernández Martínez, 23,18.  
 José Carles, 4,22.  
 Juan Sánchez García, 7,43.  
 Josefa Sánchez, 13,67.  
 José Moreno Aquilles, 9,51.  
 Juan Antonio Vivanco, 16,71.  
 Juan Sánchez Forca, 8,02.  
 Juan López Campo, 2,97.  
 José Huertas, 3,63.  
 Juan Cánovas Garrigós, 5,54.  
 Juan Antonio Baeza, 5,11.  
 Josefa Martínez, 3,00.  
 José Gambín Noguera, 4,28.  
 Juan Goula Alarcón, 9,22.  
 Juan Pedro Muñoz, 2,08.  
 José Romero, 3,62.  
 Juan López Melgar, 5,65.  
 José Poveda Bermejo, 3,03.  
 José Soriano Alcaraz, 3,62.  
 Juan Antonio Muñoz, 8,92.  
 Juan García Muñoz, 5,23.  
 Juan Martínez Ayala, 16,46.  
 José Hernández Murcia, 5,95.  
 José Borja López, 2,08.  
 Josefa Sánchez, 5,17.  
 Juan García Murcia, 6,54.  
 José Martínez, 6,54.  
 José Alarcón Valverde, 5,11.  
 José Romero Persol, 4,52.  
 Juan Vidal Zambudio, 10,53.  
 Josefa Muñoz Martínez, 4,38.  
 Juan Muñoz, 4,94.  
 José Hernández, 4,16.  
 Juan Valverde Laorden, 2,08.  
 José Soriano Alcaraz, 3,92.  
 José María Ibáñez, 7,72.  
 Julián Moreno Nicolás, 3,62.  
 Josefa Romero Vidal, 15,75.  
 José Martínez Velasco, 6,66.  
 Juan Muñoz Pérez, 22,23.  
 Josefa Moreno Argüelles, 1,82.  
 José Alarcón Romero, 11,70.  
 José María Martínez, 2,08.  
 Miguel Cánovas López, 2,14.  
 Miguel Ojmos Alcaraz, 2,78.  
 María Valverde Cuello, 2,67.  
 María Sabater, 5,35.  
 María Molina Toledo, 6,38.  
 Miguel Sánchez, 1,78.  
 María Gutiérrez, 7,19.  
 Miguel Serna Cuevas, 5,11.  
 Miguel Sánchez Borja, 8,74.  
 María Campoy Franco, 13,74.  
 Miguel Sánchez Borja, 3,92.  
 María Munera, 27,32.  
 Miguel Serna, 3,32.  
 Nicolás Cánovas, 5,35.  
 Nicolás González Buendía, 8,52.  
 Pedro Alegría Molero, 3,32.  
 Patricio Cano, 6,66.  
 Pedro Megias, 2,37.  
 Pedro Hernández Cermeno, 5,71.  
 Rosa Fernández viuda, 2,37.  
 Salvador Buendía, 50,78.  
 Tomás Murcia Molero, 3,98.  
 Viuda de Juan Pedro Martínez,  
 8,02.  
 Antonio Martínez Guerrero, 2,08.  
 Antonio Martínez Espinosa, 2,25.  
 Antonio Verd Franco, 6,04.  
 Antonio Espinosa Martínez, 16,05.  
 Aniceto Ruiz Ferrer, 2,49.  
 Antonio Andujar, 12,43.  
 Antonio Martínez Martínez, 2,98.  
 Antonio Martínez, 4,51.  
 El mismo, 2,97.

Antonio Martínez, 15,45.  
 Ana Valero, viuda, 2,08.  
 Antonio Andújar Soto, 1,78.  
 Antonio Morales García, 2,55.  
 Benito Martínez, 3,32.  
 Carmelo Montesinos, 4,22.  
 Dolores Alcaraz, 4,22.  
 Dolores Alemán Rodríguez, 12,48.  
 Fernando Gómez, 5,47.  
 Francisco Muñoz Tudela, 1,84.  
 Fernando Martínez, 17,05.  
 Francisco Díaz, 4,22.  
 Francisco Zapata, 4,46.  
 Francisco Campillo, 7,31.  
 Fernando Laorden, 6,48.  
 Francisco Villanueva, 10,89.  
 Francisco Alcántara, 3,32.  
 Francisco Escolar Bernal, 2,72.  
 José Alcaraz Gil, 14,26.  
 Juan González Saura, 7,78.  
 José Martínez Murcia, 14,85.  
 José Laorden Martínez, 7,25.  
 José Antonio Montesinos, 25,26.  
 Joaquín Cánovas, 6,07.  
 José Valero, 2,37.  
 José Reyes, 5,65.  
 José Martínez Morga, 2,97.  
 José Marquina Campillo, 3,26.  
 Juan Sánchez López, 2,08.  
 Juan Alcaraz, 6,90.  
 José Sánchez Guillamón, 3,56.  
 José Gómez Saura, 6,84.  
 José Hernández Pérez, 4,46.  
 Jaime Antón, 3,02.  
 José García Capel, 2,14.  
 Juan García Alcaraz, 2,72.  
 Juan Andújar Ruiz, 8,32.  
 Juan Martínez Campillo, 2,38.  
 José Olmos Gil, 13,14.  
 Juan Alcaraz Campillo, 6,48.  
 José Martínez, 10,17.  
 José Maiquez Orenes, 2,37.  
 Juan Cascaia Ferrer, 9,84.  
 Juan Campillo Martínez, 5,41.  
 José López Martínez, 5,00.  
 Juan Ruiz Melgar, 3,53.  
 Juan Ballesteros, 3,62.  
 Juan Laorden Martínez, 6,48.  
 Joaquín López Muñoz, 3,39.  
 José Sánchez Gil, 12,19.  
 José Ballester, 5,11.  
 José Hernández, 1,78.  
 Juan J. Peñaranda, 10,47.  
 Juan Campillo Martínez, 2,67.  
 Josefa Muñoz Sánchez, 3,92.  
 José Tovar Guerrero, 7,78.  
 Juan Pérez Gómez, 4,76.  
 Josefa Gómez Alarcón, 6,90.  
 Joaquín Solo Fuentes, 5,11.  
 Juan Lorente Sánchez, 5,41.  
 J. José Nicolás, 3,02.  
 Juan Martínez Ortuño, 6,90.  
 Juan García Fernández, 15,21.  
 José Giménez Zapata, 2,67.  
 Juan Esteban Martínez, 2,42.  
 Juan García Candel, 9,80.  
 Juan Martínez García, 10,71.  
 Luis Gómez Capel, 6,54.  
 Miguel Lajarín, 4,51.  
 Miguel Zafra, 3,02.  
 Manuel Zapata Saura, 6,31.  
 Manuel Muñoz Martí, 7,72.  
 María Belmonte, 1,78.  
 Manuel García Alcaraz, 1,78.  
 Mariano Ortiz Campilla, 24,96.  
 Pedro Sánchez Antolinos, 4,76.  
 Pedro Menarguez Romero, 7,84.  
 Rosendo Manrique, 7,13.  
 Pedro Marquina Jara, 2,67.  
 Ramón Moratón, 2,97.  
 Ramón Marquina, 2,98.

Rafael Sánchez Aguilar, 9,20.  
 Tomás Murcia Paredes, 3,26.  
 Valentín Alcaraz, 3,62.  
 Viuda de José Andújar, 3,62.  
 Antonia Martínez, viuda, 2,44.  
 Basilio Plaza Pérez, 2,72.  
 Dolores Gomaril, 1,54.  
 Juan Clemente Ferrol, 1,78.  
 Josefa Escolar, viuda, 2,67.  
 José Valentín Nicolás, 2,97.  
 Juan Gómez Riquelme, 4,16.  
 María Martínez Villagordo, 38,96.  
 Ramón Riquelme, 7,13.  
 Antonio Abellán Navarro, 3,32.  
 Antonio Martínez, 15,57.  
 Antonio Liza, 10,97.  
 Alejandro Caravaca, 2,37.  
 Andrés Abril Pardo, 3,26.  
 Concepción Serrano Abad, 4,04.  
 Diego Noguera Muñoz, 10,41.  
 Dolores Gómez Díaz, 16,04.  
 Francisco Valiente, 3,32.  
 Francisco Pérez Pascual, 4,76.  
 Francisco Alegría, 2,37.  
 Francisco Esteban Pérez, 9,21.  
 Isidro Giménez, 2,67.  
 José Martínez, 1,95.  
 José Segura Alcaraz, 27,32.  
 Juan Martínez Tomás, 1,75.  
 José González Manzano, 1,95.  
 Juan Martínez Martínez, 5,17.  
 José María Guerrero Caravaca, 1,90.  
 José López Pina, 5,95.  
 Juan Antonio Sánchez, 1,66.  
 Josefa Ródenas Gómez, 4,63.  
 José María Ros Ródenas, 5,35.  
 Joaquín Moñino Pina, 4,46.  
 Joaquín Giménez, 3,26.  
 Joaquín Botia García, 10,11.  
 Juan Espinosa Martínez, 2,37.  
 Manuel Ros, 2,67.  
 Matías González, 7,43.  
 Manuel Saura Baeza, 18,12.  
 Manuel Ros Sánchez, 4,16.  
 Manuel Roca Serrández, 3,32.  
 Miguel Riquelme, 5,11.  
 María de la Concepción Fernández, 8,92.  
 Pedro Antonio Martínez Díaz, 5,11.  
 Pascual Ros Alegría, 12,19.  
 Santos Alba, 3,68.  
 Tomás Conesa, 3,56.  
 Tomás Alba, 2,08.  
 Antonio Jara, 3,56.  
 Antonio Martínez Capel, 6,31.  
 Alfonso Alcaraz, 2,85.  
 Antonio García Sánchez, 3,26.  
 Antonio Ortiz, 3,26.  
 Antonio López, 3,86.  
 Antonio Gómez Hernández, 16,05.  
 Antonio Ródenas, 1,66.  
 Antonio Gómez, 1,96.  
 Antonio Martínez, 2,96.  
 Antonio Aoguera, 9,45.  
 Antonio Esteban, 1,72.  
 Bartolomé Vicente, 3,56.  
 Braulio Castaño Gil, 4,22.  
 Blas Martínez, 7,25.  
 Catalina Cerezo, 7,42.  
 Domingo Ruiz Lorente, 22,64.  
 Francisco Martínez Sánchez, 1,66.  
 Francisco Díaz Gómez, 4,46.  
 Francisco Tomás, 2,38.  
 Francisco Rabadán Sánchez, 12,07.  
 Francisco Sánchez, 4,04.  
 Francisco Sánchez Mateo, 13,14.  
 Francisco Díaz, 2,55.  
 Francisco Roig Rogue, 8,09.  
 Francisco García Capel, 5,72.

Francisco García García, 5,01.  
 Francisco Lorente Sánchez, 3,86.  
 Francisco Mateo García, 7,72.  
 Francisco Sánchez Reyes, 7,72.  
 Felipe Ortiz, 7,90.  
 Ginés Ortiz Capel, 6,07.  
 Herederos de Luis Gómez, 2,25.  
 José Gómez Velázquez, 2,55.  
 Juan Pedro Gómez, 3,68.  
 Juan Hernández Rabadán, 3,56.  
 José Hernández, 2,29.  
 José Díaz Ros, 2,14.  
 Joaquín Gómez García, 3,92.  
 Juan Guillén Moñino, 2,61.  
 Juan Giménez, 2,25.  
 Juan Díaz Ros, 2,14.  
 José Martínez García, 1,78.  
 José Gómez, 1,90.  
 Juan Vicente, 5,23.  
 José Vidal, 3,56.  
 José María Martínez, 2,42.  
 Juan López, 3,56.  
 José Hernández, 3,15.  
 Joaquín Manzanera, 5,35.  
 Joaquín Moñino, 16,40.  
 Juan Pascual Vicente, 4,16.  
 Juan Vicente, 5,53.  
 Juan Antonio Martínez, 3,03.  
 José Gómez García, 1,84.  
 José Tortosa Rubio, 4,16.  
 José Mirete, 4,63.  
 José Díaz Guerrero, 2,08.  
 Juan Antonio López, 12,17.  
 Luis Martínez Gómez, 7,13.  
 Luis Ignacio Martínez, 9,84.  
 Mateo Lorente, 78,25.  
 Mariano Ruiz, 3,56.  
 Manuel Gómez García, 2,97.  
 Miguel García Paco, 10,59.  
 Pedro Botia Martínez, 1,84.  
 Pedro García Rubio, 6,84.  
 Pascual Alegría Gil, 5,95.  
 Sebastián Ruiz, 11,00.  
 Viuda de José Ortiz, 2,43.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—2933

Rústica.—Tercer trimestre 1922-23.

Don Francisco Guijarro Waslar, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra dudores a la Hacienda por el concepto y pueblos arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último, la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de

apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Nombres de los deudores.*

Antonio Vivancos, 3,86.  
 Antonio Bernabé, 6,84.  
 Antonio Alcaína, 7,73.  
 Antonio Martínez, 2,37.  
 Antonio García Jara, 3,86.  
 Antonio Rueda Cuevas, 1,73.  
 Antonio Cuenca, 1,73.  
 Antonio García Salmerón, 12,19.  
 Antonio García Flores, 6,66.  
 Antonio Gomarit, 4,04.  
 Antonio Caravaca, 4,40.  
 Antonio Verdó, 1,78.  
 Antonio Rodríguez, 1,54.  
 Agustín Espin Frutos, 4,46.  
 Antonio Vivancos Sánchez, 9,81.  
 Antonio Olmos, 2,08.  
 Antonio López astida, 4,16.  
 Antonio Ferrer Gómez, 2,08.  
 Antonio Jiménez, 2,38.  
 Antonio Sánchez Martínez, 4,93.  
 Antonio Nicolás 446.  
 Antonio Navarro López 315.  
 Antonio Martínez Martínez, 5,35.  
 Antonio Martínez Iniesta, 3,38.  
 Andrés Pérez Cuenca, 18,12.  
 Blas Molero, 1,78.  
 Bartolomé Gálvez, 11,00.  
 Cirilo Gómez, 7,13.  
 Diego López Pérez, 15,75.  
 Diego Pérez Riquelme, 1,95.  
 Doroteo Prior, 4,75.  
 Dolores Marín Flores, 8,62.  
 Diego García Brocal, 5,35.  
 Francisco Oliva, 2,67.  
 Francisco Romero, 3,68.  
 Francisco Romero, 3,68.  
 Francisco González Flores, 6,54.  
 Francisco Lorca García, 7,72.  
 Francisco Carrasco, 7,72.  
 Francisco Brocal, 3,62.  
 Francisco Garrigas, 15,04.  
 Francisco Martínez Palma, 2,08.  
 Francisco Párraga Soto, 3,92.  
 Francisco A. Rodríguez, 5,41.  
 Francisco Sánchez Díaz, 4,46.  
 Francisco Martínez Melgar, 4,16.  
 Francisco Martínez Melgar, 3,02.  
 Francisco Caravaca, Espin, 3,62.  
 Francisco García Ayllón, 2,67.  
 Francisco Pérez Gómez, 2,08.

Francisco Sáez Carmona, 9,81.  
 Francisco Martínez García, 5,25.  
 Francisco Gómez Tovar, 2,67.  
 Francisco Sánchez Alcaraz, 13,38.  
 Francisco Pérez Jiménez, 4,22.  
 Francisco López Hernández, 1,78.  
 Francisco Melgar Martínez, 4,22.  
 Francisco Nicolás Olivares, 3,36.  
 Francisco M. Martínez, 3,86.  
 Francisco Vivancos, 4,16.  
 Francisco Alcaraz Martínez, 2,49.  
 Fulgencio Martínez Pintado, 4,16.  
 Ginés Vivancos García, 2,08.  
 Ginés Roca Martínez, 4,22.  
 Ginés Navarro Melgar, 8,80.  
 Herederos de José Gómez Roca, 6,25.  
 Isidro Carmen Campillo, 2,97.  
 Jerónimo López Martínez, 3,86.  
 Juan Hernández, 15,81.  
 José Hernández Martínez, 5,95.  
 José Menárguez, 4,13.  
 Juan Antonio Velasco, 2,08.  
 Julián Avilés, 38,30.  
 Juan Campillo, Gil, 3,86.  
 José Martínez Franco, 3,98.  
 Juan Pérez Valverde, 3,86.  
 Joaquín Cascales, 1,66.  
 Josefa Martínez, 3,09.  
 José García Ortiz, 4,51.  
 José García Muñoz, 2,97.  
 José García Hernández, 7,7.  
 José Caravaca, 5,00.  
 José Bernal, 11,96.  
 Juan Casanova, 7,43.  
 José Bernabé Cascales, 326.  
 Juan Bastida, 4,76.  
 Joaquín Martínez, 5,71.  
 Juan Bastida Martínez, 1,78.  
 Juan Belmonte López, 2,67.  
 Juan Pedro Martínez, 9,16.  
 Juan Antonio Mengual, 5,35.  
 José López Pérez, 11,25.  
 José Rubio Muñoz, 3,56.  
 José Vivancos, 13,16.  
 José Abellán, 12,48.  
 José Hernández Gómez ( 6,25.  
 José López Zambudio, 21,69.  
 Julián García Alcaraz, 3,32.  
 José Pérez López, 178.  
 Joaquín Nicolás, 8,38.  
 José Espín Martínez, 8,02.  
 Josefa Melgar Martínez, 2,20.  
 José Ruiz Hernández, 5,05.  
 José Valera, 1,96.  
 Josefa Bernal, 4,46.  
 José Palazón Migar, 3,36.  
 José Alarcón Muñoz, 4,16.  
 José Romero, 8,84.  
 José Gil, 3,86.  
 Julián Pallarés, 2,67.  
 Juan Olmos Soto, 2,67.  
 Julián Tovar, 7,13.  
 Juan Bernal, 6,54.  
 José García Sánchez, 7,72.  
 Juan López Riquelme, 1,66.  
 Miguel Ruiz Marín, 11,90.  
 Manuel Pina, 4,76.  
 Manuel Pardo, 2,38.  
 Manuel Abellán, 12,19.  
 Miguel Marín, 12,79.  
 Manuel Nicolás, 4,76.  
 Patricio Cano, 2,38.  
 Patricio Martínez, 6,54.  
 Pedro Pérez Gómez, 2,14.  
 Pedro José Guirao, 2,08.  
 Pedro Escolar, 4,58.  
 Pedro García Martínez, 2,49.  
 Ramón García Pascual, 3,86.  
 Sebastián Bastida García, 6,25.  
 Sebastián Mengual, 1,78.  
 Viuda de Francisco Martínez, 5,71.

Vicente Bernal, 3,86.  
 Herederos de José Pellicer, 4,76.  
 Antonio García Meseguer (mes-  
 nor), 3,74.  
 Antonio Marín Hernández, 3,56.  
 Agustín Ródenas Puco, 6,54.  
 Antonio López Ruiz, 4,76.  
 Antonio Hernández Sánchez, 2,08.  
 Antonio Espinosa Sabater 3,92.  
 Antonio Jiménez, 4,16.  
 Antonio José Madrid, 3,26.  
 Antonio Manuela García, 1,96.  
 Antonio H. Riquelme, 13,97.  
 Antonio García Esteban, 3,68.  
 Antonio Hernández Martínez, 3,74.  
 Antonio Martínez Navarro, 3,56.  
 Antonia Meseguer (viuda), 15,21.  
 Antonio Hernández Vicente, 4,10.  
 Antonio M. Hernández, 3,45.  
 Andrés Valera Rabadán, 5,35.  
 Antonio García Zamora, 7,43.  
 Antonio Hernández García, 21,75.  
 Antonio Martínez, 5,11.  
 Antonio Jiménez Botia, 3,68.  
 Antonio Flores Alarcón, 7,13.  
 Antonio Guerrero Egés, 1,72.  
 Cayetano Peñaranda, 1,78.  
 Catalina García (viuda), 4,16.  
 Carmen Sánchez Paredes, 12,19.  
 Carmen Gay, 5,75.  
 Francisco Flores López, 2,97.  
 Francisco Doroteo Jiménez, 3,15.  
 Francisco Sánchez, 5,65.  
 Fernando Molina, 5,95.  
 Francisco Alarcón Cánovas, 2,35.  
 Francisco Hernández Sánchez,  
 6,99 pesetas.  
 Fuensanta Herrero, 11.  
 Gabriel Ros Navarro, 9,04.  
 Ginés Cuartero, 6,84.  
 José Hernández Segura, 6,87.  
 José Alemán Torres, 26,34.  
 Juan Romero Boliz, 4,76.  
 Juan Sánchez Albarracín, 2,37.  
 Juan Martínez Rabadán, 2,08.  
 José Segorve, 4,16.  
 José Gaspar Ruiz, 3,26.  
 José Sebastián Moñino, 4,76.  
 José García Esteban, 5,35.  
 Josefa Robles, 7,72.  
 Joaquín Gómez, 5,06.  
 José Antonio Gómez, 7,13.  
 Juan Martínez Flores, 6,25.  
 Juan Alemán Flores, 2,33.  
 Juan Martínez, 6,25.  
 José Olmos García, 3,26.  
 Juan Alemán, 3,86.  
 Juan J. González, 3,26.  
 José García, 2,97.  
 José Herrero, 3,92.  
 Juan José Alarcón, 1,66.  
 José García Gómez, 8,20.  
 José Villanueva Martínez, 4,11.  
 José Olmos, 2,55.  
 José María Hernández, 26,52.  
 José Noguera, 4,28.  
 José María Almeida, 2,38.  
 Juan Guerrero García, 5,95.  
 Juan García Sánchez, 2,38.  
 José Alarcón Carrillo, 1,54.  
 Manuel Cano García, 2,67.  
 María Muñoz Pujante, 5,61.  
 María Teresa Torres, 17,12.  
 María Parra Sandoval, 5,06.  
 Marcos Personal, 3,29.  
 María Pérez Cánovas, 2,55.  
 Mariano Vázquez, 1,96.  
 Manuel de los Angeles Peco, 7,36.  
 Pedro José García María, 12,75.  
 Pascual Pastor, 3,65.  
 Pedro Víctor Navarro, 4,88.

Remedios Macanas, 2,49.  
 Rafael Belmonte Flores, 4,16.  
 Rafael Rubio Soriano, 6,25.  
 Serafín de San Nicolás, 1,96.  
 Trifón Muelas García, 4,34.  
 Viuda de José Armero, 6,55.  
 Viuda de Antonio Lucas, 8,03.  
 Viuda de Francisco Prex, 3,09.  
 Antonio Cánovas Avalo, 27,32.  
 Antonio Sánchez Hernández, pe-  
 setas 27,32.  
 Antonia López, viuda, 5,95.  
 Antonio Sánchez Pñor, 2,08.  
 Andrés Hernández, 15,75.  
 Antonio Esparza, 2,55.  
 Antonio Gastejón, 2,67.  
 Agapito López Martínez, 2,08.  
 Antonio Jara Hernández, 1,66.  
 Alejo Sánchez García, 27,91.  
 Antonio Rodríguez Muñoz, 8,92.  
 Andrés Navarro Nicolás, 6,54.  
 Antonio Rodríguez Vera-Cruz,  
 8,39.  
 Antonio Madrid Martínez, 9,51.  
 Antonio García López, 5,35.  
 Antonio Ruiz Peña, 4,46.  
 Blas Pardo López, 5,41.  
 Carmen García Díaz, 1,75.  
 Concepción Madrid Orenes, 14,90.  
 Diego García Cárcelos, 2,49.  
 Diego Tovar Tovar, 5,41.  
 Diego López Marín, 4,45.  
 Enrique Murcia, 2,38.  
 Francisco Moreno Gallego, 4,22.  
 Francisco López Martínez, 6,37.  
 Francisco Martínez Fuentes, pe-  
 setas 18,13.  
 Francisco Hernández Hernández,  
 3,30.  
 Francisco Coll, 1,66.  
 Francisco Navarro Esteban, 3,15.  
 Francisco Muñoz Díaz, 3,63.  
 Francisco Serrano Orenes, 7,43.  
 Francisco Martínez Ballester, pe-  
 setas 2,25.  
 Francisco Navarro Orenes, 5,59.  
 Fuensanta Pérez Belchi, 3,32.  
 Francisco Borja Muñoz, 8,63.  
 Ginés Aroca, 12,84.  
 Ginés Sánchez Roca, 14,26.  
 Ginés Tovar García, 2,25.  
 Ginés Roca Martínez, 5,23.  
 Herederos de Antonio Cárcelos,  
 3,38.  
 José Martínez Fuentes, 19,38.  
 José Pérez Huertas, 13,67.  
 Juan Mora Muñoz, 4,58.  
 José Navarro Sánchez, 12,78.  
 José Sánchez Roca, 6,01.  
 Joaquín Arroz, 5,53.  
 Juan Navarro López, 2,49.  
 Juan Navarro, 4,76.  
 José Moreno Paredes, 5,65.  
 José Leal, 6,84.  
 José Moreno, 2,85.  
 José Mora Muñoz, 5,95.  
 Juan José Aroca, 1,78.  
 Josefa Orenes Franco, 3,71.  
 Juan Bravo López, 1,96.  
 José Tovar García, 1,78.  
 Juan Navarro Sánchez, 22,17.  
 Juan Abellán Boluda, 13,67.  
 Juan López Hernández, 2,55.  
 Juan Alarcón López, 2,67.  
 Juan Morales Gómez, 2,25.  
 José Baños Mora, 9,50.  
 Juan López Tovar, 4,63.  
 José Pomares, 14,62.  
 Juan María Ruiz, 7,13.  
 José Tovar Martínez, 5,95.  
 Juan Martínez Sánchez, 14,62.

Juan García Martínez, 2,85.  
 Juan Mora Sánchez, 12,84.  
 Juan Martínez Conesa, 4,50.  
 Joaquín Caravaca, 9,83.  
 José Sánchez López, 4,81.  
 Juan González Mora, 16,52.  
 José Marín, 3,26.  
 Juan Lorca Nicolás, 4,22.  
 José López Hernández, 6,84.  
 José Caravaca Roca, 9,80.  
 José Martínez Sánchez, 13,96.  
 Juan Navarro Hernández, 32,25.  
 Juan Gómez Marín, 3,62.  
 Juan Martínez Soler, 9,51.  
 José Aroca Alegría, 15,86.  
 María Navarro Hernández, 3,80.  
 Miguel Roca García, 5,95.  
 Mateo Navarro, 4,46.  
 María Gambin, 1,54.  
 Miguel Gambin, 5,95.  
 Manuel Jiménez Martínez, 2,85.  
 María Navarro, 8,32.  
 Marcelino Pérez, 11,90.  
 María García Pérez, 5,83.  
 María Pina, 4,46.  
 Manuel Martínez Sánchez, 12,07.  
 Miguel Serrano, 12,19.  
 Manuel Marín Calorau, 7,48.  
 Manuel Villaescusa, 8,50.  
 Mariano Gambin Peña, 1,78.  
 Manuel Serrano Ortiz, 4,16.  
 Manuel Mora Pellicer, 7,54.  
 Pedro Navarro Ballester, 10,23.  
 Pedro Tovar Marín, 24,36.  
 Pedro Roca, 3,02.  
 Pedro Avilés Vidal, 17,10.  
 Pedro Sánchez Mora, 1,78.  
 Pedro López Martínez, 4,04.  
 Pedro Sánchez Sánchez, 19,32.  
 Serafín García, 1,95.  
 Salvador Hernández Pascual, 5,17.  
 Sebastián Cárcelos Ballester, 7,13.  
 Salvador Benavente, 11,36.  
 Tomás Sánchez Molina, 4,75.  
 Tomás Brocal Alcaráz, 2,13.  
 Tomás Gallego, 13,43.  
 Viuda de Pablo Zamora, 4,81.  
 Vicente Hernández, 12,48.  
 Visilación Muñoz, 3,32.  
 Juan López Barceló, 1,96.  
 Antonio López Martínez, 3,03.  
 Antonio Martínez López, 3,26.  
 Blas García Mayor, 7,13.  
 Diego Vivo Martínez, 3,03.  
 Esteban Sánchez Pérez, 4,46.  
 Francisco Fomez Molina, 4,76.  
 Fernando Beltrán Ibáñez, 2,97.  
 Francisco Almagro López, 2,67.  
 Francisco Canales Chumillas, pe-  
 setas 3,68.  
 Francisco Oñate, 2,67.  
 Francisco Velázquez Bermejo, pe-  
 setas 2,37.  
 Francisco González López, 5,95.  
 Francisco Vázquez Gómez, 1,66.  
 Ginés Gutiérrez, 8,92.  
 Ginés Oñate López, 6,14.  
 Ignacio Sáez Marín, 8,44.  
 Juan Bangueros Marín, 3,22.  
 José Marín Beltrán, 1,78.  
 José Bermúdez, 3,56.  
 Juan López Pérez, 2,06.  
 José Beltrán Alarcón, 1,96.  
 José Stores Velázquez, 10,11.  
 José Gouz, 3,86.  
 José María Pérez, 1,60.  
 José Vicente Rodríguez, 1,96.  
 José Barqueros, 3,15.  
 José Hernández Torres, 2,44.  
 José Canales Vázquez, 1,96.  
 Juan del Cerro Pérez, 2,37.

Juan Pérez Aroca, 2,67.  
 José Vicente Bermúdez, 1,90.  
 José Gouz Beltrán, 2,14.  
 Juan Marín Frutos, 3,26.  
 José Pero López, 4,34.  
 José Canales Marín, 3,45.  
 José Martínez Gouz, 3,26.  
 Juan Francisco Meseguer, 3,45.  
 José Jesús Bermúdez, 1,60.  
 Juan Gouz López, 2,38.  
 José Pérez Abellán, 1,60.  
 Mateo García, 1,96.  
 Mateo Martínez, 1,60.  
 Mariano Fernández Turpín, 2,25.  
 Mariano Pagán Saravia, 8,02.  
 Mariano José Marín Martínez, 3,56.  
 Mariano Vivo Hernández, 1,66.  
 Mariano Gouz López, 2,38.  
 Mariano Pérez Cascales, 202.  
 Manuel Hernández Conesa, 2,85.  
 Pedro Velázquez Nicolás, 3,56.  
 Pedro García Beltrán, 6,01.  
 Silvestre Enrique Menarguez, 2,37.  
 Salvador Vivo Hernández, 4,45.  
 Salvador Vicente Bermúdez, 3,33.  
 Tomás López Cerezo, 4,16.  
 Tomás Hernández Gómez, 3,26.  
 Viuda de Francisco López, 8,92.  
 Viuda de Francisco Lajarin, 7,72.  
 Antonio Corvalán, 2,97.  
 Antonio Sánchez Oimos, 2,38.  
 Andrés Peñalver Hernández, 2,08.  
 Antonio Hellín Hernández, 16,64.  
 Bárbara Hernández García, 4,76.  
 Bartolomé Reyes, 3,15.  
 Carmen Gil Viuda, 1,78.  
 Domingo Vázquez Pardo, 2,97.  
 Diego Sánchez Hellín, 1,96.  
 Francisco Ballesta, 3,74.  
 Francisco Hellín, 5,06.  
 Francisco Hernández, 2,26.  
 Francisco Ballesta Baeza, 2,55.  
 Francisco Ballesta Gouz, 9,57.  
 Francisco Nicolás Martínez, 2,7.  
 Francisco Hellín Hurtado, 23,30.  
 Ginesa Navarro Viuda, 7,85.  
 José Vázquez Escudero, 3,39.  
 José Hernández Gil, 3,74.  
 José Hernández García, 8,62.  
 José Pérez Zapata, 5,95.  
 José Oliva Aguilár, 2,42.  
 Juan Pérez Zapata, 6,25.  
 Juan Hernández Sánchez, 3,44.  
 José Martínez Pérez, 14,08.  
 José Vázquez, 1,54.  
 José Baeza Pérez, 4,46.  
 Juan Pérez, 2,25.  
 José Hernández Sánchez, 1,65.  
 José Hellín Ortaño, 1,96.  
 José Hellín Hernández, 1,66.  
 Juan Alarcón, 1,66.  
 José García Capel, 2,55.  
 José Sánchez Martínez, 1,66.  
 José Cánovas Rodríguez, 2,73.  
 Mateo Gil Vázquez, 2,08.  
 Miguel Moreno Castaño, 3,73.  
 Manuel Sánchez Meseguer, 20,38.  
 Mariano Gómez Navarro, 2,26.  
 Pedro Ballesta Vázquez, 1,96.  
 Simón Vázquez García, 2,67.  
 Salvador Serrano, 1,96.  
 Tomás Pérez Cerezo, 4,27.  
 Viuda de Francisco Sánchez, 2,26.  
 Viuda de Mariano Soler, 3,09.  
 Viuda de José Hellín, 9,03.  
 Andrés Sala Martínez, 3,45.  
 Andrés Orenes Molina, 2,20.  
 Antonio Hernández Carrille, 5,04.  
 Antonio López Orenes, 9,28.  
 Andrés Fernández, 2,08.  
 Antonio Belmonte Fernández, 3,06.  
 Antonio Parraga, 1,95.

Andrés Casanovas, 2,09.  
 Ana María Belmonte, 7,43.  
 Ana María González, 1,78.  
 Antonio María Torres, 5,35.  
 Antonio Rodríguez, 3,71.  
 Bartolomé Solano, 6,25.  
 Concepción Molina Martínez, 41,41.  
 Encarnación Rubio García, 2,20.  
 Diego Hernández Morote, 1,90.  
 Diego Campillo Hernández, 6,25.  
 Diego Córdoba López, 7,13.  
 Dolores Ortuño, 1,54.  
 Dolores Molina Martínez, 14,38.  
 Francisco Marín Moreno, 13,97.  
 Francisco Hernández Sánchez, 3,53.  
 Francisco Guillamón, 4,76.  
 Felipe Ortuño, 3,38.  
 Francisco Castillo, 5,71.  
 Francisco López Hernández, 3,84.  
 Francisco y José Hernández, 6,54.  
 Francisco Hernández, 2,54.  
 Francisco Gil Ruipérez, 1,93.  
 Francisco Gambiú Hernández, 3,33.  
 Francisco Castillo Pujante, 1,90.  
 Francisco Ruipérez, 1,66.  
 Francisco Salas Moreno, 9,34.  
 Felipe Hernández, 2,73.  
 Ginés Orenes Martínez, 6,54.  
 Jerónimo López Orenes, 4,76.  
 Juan Gambiú, 8,62.  
 Juan Moreno? Caldera, 9,84.  
 Juan Hernández Ortuño, 2,97.  
 José Hernández Martínez, 3,92.  
 Juan Ortuño Ortiz, 9,27.  
 Juan Gambiú Martínez, 2,67.  
 Joaquín Belmonte Hernández, 6,54.  
 Juan Gambiú Orenes, 10,23.  
 Juan J. López, 7,72.  
 Juan Hernández Ramón, 4,04.  
 José García e Brañe, 3,56.  
 Joaquín García Hernández, 4,87.  
 Joaquín Gambiú Mirete, 1,54.  
 Joaquín Solano Meroño, 7,55.  
 José García Cano, 7,78.  
 Josefa Moreno, 5,41.  
 José Hernández Pujante, 5,05.  
 Juan López Cano, 3,56.  
 Joaquín Hernández (a) Mora, 3,56.  
 Juan Martínez Hernández, 6,25.  
 Joaquín Orenes, 1,78.  
 José Orenes Molina, 10,11.  
 Concepción Solano, 1,54.  
 Joaquín Hernández, 16,05.  
 Concepción López, 5,95.  
 Juan Rubio, 5,08.  
 José Molina Hernández, 7,73.  
 Juan Campillo Minuesa, 3,56.  
 Juan José Mirete, 3,98.  
 Juan Martínez Hernández, 3,56.  
 Juanín Hernández Martí, 16,14.  
 José Pellicer Cerdón, 1,54.  
 Juan Campillo Pretel, 1,78.  
 Luis López, 2,44.  
 Luciano Moreno, 2,56.  
 Manuel Campillo, 6,65.  
 Ramón Nadal, 5,24.  
 Pedro Hernández, 1,54.  
 Pedro Beltrán Riquelme, 6,25.  
 Pedro Marín Pérez, 3,97.  
 Rosalía Rodríguez, 3,99.  
 Ramón Rodríguez, 3,26.  
 Sebastián Campillo Hernández, 3,56.  
 Simón García, 1,60.  
 Simón Marín Garra, 4,16.  
 Simón Hernández Marín, 5,71.  
 Salvador Plaza, 4,40.  
 Viuda de Félix Hernández, 1,78.  
 Viuda de Andrés Belmonte, 3,56.  
 Viuda de Juan García Mirete, 20,51.  
 Antonio Belchi Atalora, 3,92.  
 Benito Martínez Belchi, 1,66.  
 Antonio López, 2,53.  
 Antonio Solano, 1,9

Francisco Martínez (a) El Majo, 5,35.  
 Francisco Soto, 2,85.  
 Juan Sandoval, 6,25.  
 Juan Macanas, 4,76.  
 José Vera, 7,13.  
 José Riquelme Sánchez, 7,43.  
 Juan Hernández Vicente, 3,74.  
 Josefa Sandoval, Viuda, 7,55.  
 José Barbero Cañados, 1,95.  
 José Vicente García, 2,85.  
 José Riquelme Martínez, 10,11.  
 Juan Guerrero Tomás, 16,04.  
 Mateo Parra, 7,49.  
 Viuda de José Gómez, 2,85.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a su vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia a 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
 P.—2934

#### Urbana.—Tercer trimestre 1922-23.

Don Francisco Guijarro Wafar. Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre, y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las áreas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendido en el referido expediente los individuos que se expresan contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho preveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Nombres de los deudores.

Manuel García Martínez, 1,58 pe-  
 setas

Manuel García, 1,58  
 Agustín Lerca, 1,78.  
 Diego Martínez Camo, 10,89.  
 Josefa Martínez Ruiz, 2,00.  
 Mariano Román, 1,57.  
 Antonio Soler Gil, 2,78.  
 Juan Peinado, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 Josefa Gallego Ferrer, 1,89.  
 Encarnación Hernández, 2,36.  
 José María Martínez, 2,21.  
 Dolores Marín Moreno, 2,36.  
 José Pellicer Rodríguez, 2,36.  
 Juan Antonio Rodríguez, 2,36.  
 José Romero, 1,58.  
 Juan Franco Pellicer, 1,52.  
 Concepción Gil Ruipérez, 1,57.  
 José Hernández Llor, 1,58.  
 José María López López, 1,59.  
 Francisco Moreno, 1,59.  
 José Alucía Sánchez, 1,68.  
 Vicente Ballésder Hernández, 1,89.  
 Vicente Capel, 1,89.  
 Juan García Pérez, 1,89.  
 José García Díaz, 1,73.  
 Pedro García Rubio, 1,57.  
 Diego Ortiz Zapata, 1,89.  
 Francisco Ruiz Bellester, 1,58.  
 José Rodríguez Fernández, 2,36.  
 Manuel Sánchez García, 1,68.  
 Josefa Amorós González, 2,05.  
 Antonio García Martínez, 2,05.  
 Salvador López Martínez, 1,57.  
 Joaquín Martínez, 2,05.  
 Ignacio Pérez Martínez, 2,68.  
 Isabel Carrillo, 2,36.  
 José Hernández Hernández, 1,58.  
 Francisco Hernández Martínez,  
 1,89.

José Hernández Castillo, 1,58.  
 José Martínez Teruel, 1,58.  
 Pedro Reus Martínez, 2,83.  
 Antonio Castillo Nieves, 2,83.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia a 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
 P.—2935

## ANUNCIOS OFICIALES

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada en 28 de Junio de 1919, ha acordado que el día 15 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebre un sorteo para amortizar 1.333 títulos del 6 por 100, emisión de 15 de Julio de 1919.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, Plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 136 bolas, o sea por series de diez títulos, excepto la última bola que amortizará tan sólo las nueve primeras unidades de la decena correspondiente. La última unidad de la indicada decena se considerará como ya comprendida en la amortización correspondiente al sorteo de 1924, para ajustarse al cuadro de amortización estampado en los mismos títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 16 de Octubre, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 10 al 47 inclusive.

Madrid, 29 de Septiembre de 1923.  
Mannuel Martínez Angel.

X—2486

**SCSALDA (S. A.)**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de Octubre próximo, en el domicilio social, a las once de la mañana, para aprobar y ratificar el resultado de las gestiones practicadas por los Sres. Gerente y Consejero nombrados al efecto, como representantes de la Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general del 2 de Agosto próximo pasado, y en consecuencia, tomar las resoluciones que con arreglo a ley sean procedentes, para la ejecución de los expresados acuerdos y la eficacia de las gestiones en sus méritos practicadas.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
El Presidente del Consejo de Administración, H. Aguirre.

X—2489

**SOCIEDAD MADRID-PARIS (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, se advierte a los Sres. Accionistas que

el pago del cuarto dividendo pasivo, importante el 25 por 100 del valor nominal, o sean 125 pesetas por acción, y correspondiente a las acciones números del 11.924 al 24.000, deberá efectuarse el día 15 de Octubre próximo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
Por la Sociedad Madrid-París: El Consejero Delegado, J. Gommès.

X—2484

**SOCIEDAD EDITORIAL NUÑEZ SAMPER**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria ha quedado anulada la ampliación de capital acordada en 11 de Mayo último y sin efecto todos los resguardos de acciones, a excepción de los representativos del primer millón de capital colocado al constituirse la Sociedad.

El Director Gerente (ilegible).

X—2485

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.